

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de noviembre del 2013.

No. 88

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME Trimestral de Recursos Federales correspondientes al Tercer Trimestre del año 2013 de los ciclos presupuestales 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE SALUD

INFORMES sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2013, del Programa Presupuestario I-002 FASSA, del Ramo 33.

-0-

Pág. 5656

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-001-2014, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos requeridos por este Organismo para el año 2014.

-0-

Pág. 5665

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

CONVOCATORIA Nacional de Licitación No. UACJ-LIE-10-2013-003, relativa a la adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino de la UACJ.

-0-

Pág. 5666

CONVOCATORIA Nacional de Licitación No. UACJ-LIE-10-2013-004, relativa a la contratación de servicio de seguridad Segunda Convocatoria.

-0-

Pág. 5667

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

De la Pág. 5668 a la Pág. 5736

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 1390/2013 XIV P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SESIÓN DE FECHA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 82, DE FECHA SÁBADO 12 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO 1390/2013 XIV P.E.

Dice:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
TÍTULO PRIMERO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Del Artículo 1 al 53.-...

Artículo 54...

Al término de los efectos de los nombramientos para tales cargos, los Integrantes podrán reincorporarse al Servicio Profesional de Carrera, debiendo respetarse su categoría o jerarquía, siempre que no exista impedimento legal para ello.

...

Artículo 55. ...

Artículo 56. Los Integrantes podrán ser separados o removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que establece esta Ley para ingresar o permanecer en las mismas o ser removidos por incumplimiento a sus obligaciones y deberes, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción o cualquier otra forma de terminación del servicio.

...

Artículo de 57 al 65.-...

Artículo 66. ...

De la I a la VII

VIII. Negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a la reparación del daño, así como a los fondos contemplados en ley para tales efectos, cuando tengan derecho a ello.

De la IX a la X.-...

Del Artículo 67 al 114.-...

Artículo 115. La evaluación del desempeño es el proceso de verificación periódica de la prestación del servicio de los Integrantes, que permite medir el apego cualitativo y cuantitativo a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos fundamentales, así como a la disciplina, que rigen la actuación ministerial, pericial y policial y su contribución a los objetivos institucionales, de acuerdo a las disposiciones de esta Ley el Reglamento respectivo.

Del Artículo 116 al 120.-...

Artículo 121...

De la I. a la XI.-...

XII. Detectar áreas de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada.

De la XIII a la XVII.-...

Del Artículo 122 al 196.-...

Artículo 197. La Comisiones llevarán un registro de datos de los Integrantes, los que se incorporarán a las bases de datos del Registro Nacional de Personal, así como del Registro Estatal de Personal.

Artículo 198. ...

Artículo 199. ...

De la I a la IX.-...

...

...

El Consejo sesionará en pleno con la presencia de las dos terceras partes de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

...

Del Artículo 200 al 202.-...

Artículo 203...

...

De no dictarse la medida, el Órgano de Asuntos Internos informará de ello al superior jerárquico a fin de que determine y notifique al Integrante el lugar donde quedará a disposición y las funciones que realizará, en tanto se resuelve el procedimiento. En los casos de vinculación a proceso, o resolución equivalente, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 57 de esta Ley. El titular de la Institución de Seguridad Pública podrá determinar dicha medida cautelar, en caso de posible violación o incumplimiento a las obligaciones y deberes por parte del Integrante, cuando tenga conocimiento de ello por informe del superior jerárquico del mismo o mediante queja o denuncia de particular, remitiendo sin demora al Órgano de Asuntos Internos las actuaciones y demás constancias relativas a los hechos, así como a la medida cautelar; todo lo cual deberá ser notificado al Integrante

...

Del Artículo 204 al 208.-...

Artículo 209. En el acuerdo por el cual se tenga al Integrante dando contestación se proveerá respecto de la admisión de las pruebas, señalando día y hora para la celebración de una audiencia de desahogo de las que así lo ameriten. En caso de que el Integrante no haya dado contestación en la forma y términos previstos en el artículo anterior, se proveerá únicamente respecto de las ofrecidas por el Órgano de Asuntos Internos.

...

...

...

...

...

Del artículo 210 al 213.-...

Artículo 214...

...

El procedimiento caducará si no se efectúa ningún acto procedimental, ni se presenta promoción alguna durante un término mayor de un año contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hubiere dictado el último acuerdo. Cuando se determine la caducidad se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de que se solicite nuevamente por el Órgano de Asuntos Internos el inicio del Procedimiento, salvo que hubiere prescrito la facultad de la Comisión conforme al presente artículo.

...

Del Artículo 215 al 231.-...

Artículo 232...

...

De la I a la IV.-...

IV. Motivo y circunstancias generales de la detención, así como lugar y hora en que se realizó;

V. Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como categoría o jerarquía y área de adscripción;

VI. Nombre de quien haya efectuado el registro, así como corporación, puesto, categoría o jerarquía y área de adscripción;

VII. Autoridad ante la que será puesto a disposición, mencionando el lugar a donde será trasladado así como el tiempo aproximado para ello; y

VIII. Siempre que las circunstancias de la detención lo permitan, datos personales de la probable víctima u ofendido, considerando los datos y elementos a que se refieren las fracciones I a IV del presente artículo.

...

De la I a la XI.-...

...

Del Artículo 233 al 288.-...

Artículo 289. En caso de que los Integrantes de las Instituciones Policiales hagan uso de la fuerza pública contraviniendo los principios, criterios, bases y condiciones previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, se les sujetará a procedimiento disciplinario en los términos de esta Ley, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en que hubieren incurrido.

Del Artículo 290 al 296.-...

Artículo 297...

Los particulares autorizados para prestar servicios de seguridad privada, así como su personal operativo, estarán impedidos para ejercer las funciones que corresponden a las Instituciones de Seguridad Pública y les serán aplicables, en lo conducente, las obligaciones y principios en cuanto a su actuación y desempeño, incluida la de aportar los datos para el registro de su personal y equipo, evaluación y control de confianza, certificación y, en general, proporcionar información estadística y sobre la delincuencia en términos de esta Ley, sin perjuicio de los dispuesto por la Ley General.

TÍTULO NOVENO DE LAS INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

CAPÍTULO ÚNICO

Del Artículo 298 al 300...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

Artículo 5 Bis.

I al IV.

Artículo 10.

I al III. ...

IV. Ordenar y realizar la práctica de revisiones a los expedientes de averiguación previa, carpetas de investigación y, en general, a la actuación de los agentes del Ministerio Público y peritos

...

...

...

...

CAPÍTULO IV
DEROGADO

Artículo 16. DEROGADO.

Artículo 17. DEROGADO.

Artículo 21. DEROGADO.

CAPÍTULO VI
De los procedimientos

Del Artículo 24 al 25. ...

Artículo 26 al 32. DEROGADOS.

ARTÍCULO TERCERO.-...

Artículo 2.

I al VII.

....

Artículo 9...

Artículo 10...

....

Artículo 16...

....

ARTÍCULO CUARTO.-...

Artículo 11...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.-...

ARTÍCULO SEGUNDO.-...

ARTÍCULO TERCERO.-...

ARTÍCULO CUARTO.-...

ARTÍCULO QUINTO.-...

ARTÍCULO SEXTO.-...

ARTÍCULO SÉPTIMO.-...

ARTÍCULO OCTAVO.-...

ARTÍCULO NOVENO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-...

D A D O

...

Debe decir:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
TÍTULO PRIMERO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Del Artículo 1 al 53.-...

Artículo 54...

Al término de **los** efectos de los nombramientos para tales cargos, los Integrantes podrán reincorporarse al Servicio Profesional de Carrera, debiendo respetarse su categoría o jerarquía, siempre que no exista impedimento legal para ello.

...

Artículo 56. Los Integrantes podrán ser separados o removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que establece esta Ley para ingresar o permanecer en las mismas o ser removidos por incumplimiento a sus obligaciones y deberes, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción o cualquier otra forma de terminación del servicio.

...

Artículo de 57 al 65.-...

Artículo 66. ...

De la I a la VII. ...

VIII. Negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a la reparación del daño, así como a los fondos contemplados en la ley para tales efectos, cuando tengan derecho a ello.

De la IX a la X.-...

Del Artículo 67 al 114.-...

Artículo 115. La evaluación del desempeño es el proceso de verificación periódica de la prestación del servicio de los Integrantes, que permite medir el apego cualitativo y cuantitativo a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos fundamentales, así como a la disciplina, que rigen la actuación ministerial, pericial y policial y su contribución a los objetivos institucionales, de acuerdo a las disposiciones de esta Ley y los **Reglamentos respectivos**.

Del Artículo 116 al 121.-...

De la I. a la XI.-...

XII. Detectar **areas** de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada.

De la XIII a la XVII.-...

Del Artículo 122 al 196.-...

Artículo 197. **Las** Comisiones llevarán un registro de datos de los Integrantes, los que se incorporarán a las bases de datos del Registro Nacional de Personal, así como del Registro Estatal de Personal.

Artículo 198...

Artículo 199...

De la I a la IX.-...

...

...

El Consejo sesionará en pleno con la presencia de las dos terceras partes de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

...

Del Artículo 200 al 202.-...

Artículo 203...

...

De no dictarse la medida, el Órgano de Asuntos Internos informará de ello al superior jerárquico a fin de que determine y notifique al Integrante el lugar donde quedará a disposición y las funciones que realizará, en tanto se resuelve el procedimiento. En los casos de vinculación a proceso, o resolución equivalente, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 57 de esta Ley.

El titular de la Institución de Seguridad Pública podrá determinar dicha medida cautelar, en caso de posible violación o incumplimiento a las obligaciones y deberes por parte del Integrante, cuando tenga conocimiento de ello por informe del superior jerárquico del mismo o mediante queja o denuncia de particular, remitiendo sin demora al Órgano de Asuntos Internos las actuaciones y demás constancias relativas a los hechos, así como a la medida cautelar; todo lo cual deberá ser notificado al Integrante.

...

Del Artículo 204 al 208.-...

Artículo 209. En el acuerdo por el cual se tenga al Integrante dando contestación se proveerá respecto de la admisión de las pruebas, señalando día y hora para la celebración de una audiencia de desahogo de las que así lo ameriten. En caso de que el Integrante no haya dado contestación en la forma y términos previstos en el artículo anterior, se proveerá únicamente respecto de las ofrecidas por el Órgano de Asuntos Internos.

...

...

...

...

...

Del artículo 210 al 213...

Artículo 214...

...

El procedimiento caducará si no se efectúa ningún acto procedimental, ni se presenta promoción alguna durante un término mayor de un año contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hubiere dictado el último acuerdo. Cuando se determine la caducidad se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de que se solicite nuevamente por el Órgano de Asuntos Internos el inicio del Procedimiento, salvo que hubiere prescrito la facultad de la Comisión conforme al presente artículo.

...

Del Artículo 215 al 231...

Artículo 232...

A. ...

De la I a la IV.-...

V. Motivo y circunstancias generales de la detención, así como lugar y hora en que se realizó;

VI. Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como categoría o jerarquía y área de adscripción;

VII. Nombre de quien haya efectuado el registro, así como corporación, puesto, categoría o jerarquía y área de adscripción;

VIII. Autoridad ante la que será puesto a disposición, mencionando el lugar a donde será trasladado así como el tiempo aproximado para ello; y

IX. Siempre que las circunstancias de la detención lo permitan, datos personales de la probable víctima u ofendido, considerando los datos y elementos a que se refieren las fracciones I a IV del presente artículo.

B. ...

De la I a la XI.-...

...

Del Artículo 233 al 288.-...

Artículo 289. En caso de que los Integrantes de las Instituciones Policiales hagan uso de la fuerza pública contraviniendo los principios, criterios, bases y condiciones previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, se les sujetará a procedimiento disciplinario en los términos de esta Ley, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en que hubieren incurrido.

Del Artículo 290 al 296.-...

Artículo 297...

Los particulares autorizados para prestar servicios de seguridad privada, así como su personal operativo, estarán impedidos para ejercer las funciones que corresponden a las Instituciones de Seguridad Pública y les serán aplicables, en lo conducente, las obligaciones y principios en cuanto a su actuación y desempeño, incluida la de aportar los datos para el registro de su personal y equipo, evaluación y control de confianza, certificación y, en general, proporcionar información estadística y sobre la delincuencia en términos de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General.

TÍTULO NOVENO DE LAS INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

CAPÍTULO ÚNICO

Del Artículo 298 al 300. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.-...

Artículo 5 Bis.

I al IV.

Artículo 10.

...

II y III.

IV. Ordenar y realizar la práctica de revisiones a los expedientes de averiguación previa, carpetas de investigación y, en general, a la actuación de los agentes del Ministerio Público y peritos.

...

...

...

...

CAPÍTULO IV DEROGADO

Artículo 16. DEROGADO.

Artículo 17. DEROGADO.

Artículo 21. DEROGADO.

CAPÍTULO VI De los procedimientos

Artículo 24...

Artículo 25...

Artículo 26 al 32. DEROGADOS.

ARTÍCULO TERCERO.-...

Artículo 2.

I al VII.

....

Artículo 9...

Artículo 10...

....

Artículo 16...

....

ARTÍCULO CUARTO.-...

Artículo 11...

TRANSITORIOS

- ARTÍCULO PRIMERO.- ...
- ARTÍCULO SEGUNDO.-...
- ARTÍCULO TERCERO.-...
- ARTÍCULO CUARTO.-...
- ARTÍCULO QUINTO.-...
- ARTÍCULO SEXTO.-...
- ARTÍCULO SÉPTIMO.-...
- ARTÍCULO OCTAVO.-...
- ARTÍCULO NOVENO.-...
- ARTÍCULO DÉCIMO.-...
- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-...
- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-...
- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-...
- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-...

D A D O

....

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ
Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con fecha 14 de Septiembre, 25 de Septiembre y 05 de Octubre, todas del año 2013, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en las ediciones número 74, 77 y 80 respectivamente, el BALANCE CONSULTORIA VISTAS DEL SOL SA DE CV, debiendo decir BALANCE CONSULTORIAS VISTAS DEL SOL SC EN LIQUIDACIÓN.


Raúl de la Cruz Parga
Liquidador

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD**

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Matriz de Indicadores de Resultados MIR FASSA 2013

Tercer Trimestre

33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-002 - FASSA

Fecha de actualización: 17 de Octubre de 2013

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Tercer Trimestre 2013

Programa presupuestario		Ramo		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		Dependencia para Entidades Federativas y Municipios		Enfoques transversales		Actividad Institucional	
I-002 FASSA		33				416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"		Ninguno		4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
DATOS DEL PROGRAMA											
Función 3 - Salud											
Subfunción 1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad											
Clasificación Funcional											
RESULTADOS											
INDICADORES											
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance		
Fin	El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la atención y de los servicios con los que se cuentan.	Razón de Mortalidad Materna	Número de muertes maternas / Número de Nacidos vivos * 100,000 (En un año fijo y en una región determinada)	Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	71.65	N/A	N/A	N/A Estatal		
08-CHIHUAHUA						71.65			N/A - COBERTURA ESTATAL		
Propósito	Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para cada mil habitantes fortalecer la cobertura de salud	Medicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud / Población en ese momento * 1,000		Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	1.05	N/A	N/A	N/A Estatal		
08-CHIHUAHUA						1.05			N/A - COBERTURA ESTATAL		
Componente	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas	Porcentaje de recursos ejercidos para la prestación de servicios de salud a la comunidad	(Total de recurso ejercido a la prestación de servicios de salud a la comunidad) / (Total de recurso asignado a la prestación de servicios de salud a la comunidad) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Estatal		
08-CHIHUAHUA						100.00			N/A - COBERTURA ESTATAL		
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos para la prestación de servicios de salud a la persona	Total de recurso ejercido a la prestación de servicios de salud a la persona / Total de recurso asignado a la prestación de servicios de salud a la persona * 100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Estatal		
08-CHIHUAHUA						100.00			N/A - COBERTURA ESTATAL		

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA						
Programa presupuestario	I-002 FASSA	Ramo	33 Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades para	Dependencia Coordinadora del Fondo	Enfoques transversales
				416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"		Ninguno
Componente		Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	100.00	Gestión-Eficiencia-Anual		N/A
		Porcentaje de recursos ejercido para la Generación de Recursos para la Salud. /Presupuesto asignado para ¿Generación de Recursos para la Salud; * 100	100.00			N/A Estatal
08-CHIHUAHUA			100.00			N/A 0- COBERTURA ESTATAL
Componente		Porcentaje de recursos ejercidos para la Recoría del Sistema de Salud / Total de recurso asignados en la Recoría del Sistema de Salud *100	100.00	Gestión-Eficiencia-Anual		N/A
			100.00			N/A Estatal
08-CHIHUAHUA			100.00			N/A 0- COBERTURA ESTATAL
Actividad		Alineación de las Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas (EPEF) a "estructura programática homologada"	100.00	Gestión-Eficacia-Anual		N/A
		Porcentaje de cumplimiento de las entidades federativas con Estructura Federativa Programática de la Entidad de acuerdo al calendario establecido / Número de entidades Federativas (EPEF) registradas	100.00			N/A Estatal
08-CHIHUAHUA			100.00			N/A 0- COBERTURA ESTATAL
Componente		Seguimiento al "Programa Anual de Trabajo" validado	100.00	Gestión-Eficacia-Anual		N/A
		Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	100.00			N/A Estatal
08-CHIHUAHUA			100.00			N/A 0- COBERTURA ESTATAL
Componente		Comunidades con mejoramiento de sus condiciones de salud están participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas	100.00	Gestión-Eficacia-Anual		N/A
		Porcentaje de comunidades con población certificadas a certificar programadas) *100	100.00			N/A Estatal
08-CHIHUAHUA			100.00			N/A 0- COBERTURA ESTATAL
Componente		Contribuir a la atención de la población	32.42	Gestión-Eficiencia-Trimestral		22.13
		Porcentaje de madres vivas de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico / (Número total de nacidos vivos) *100 (por entidad de ocurrencia)	32.42			91.00 Estatal
08-CHIHUAHUA			32.42			91.00 0- COBERTURA ESTATAL

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Tercer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA					
Programa presupuestario	1-002 FASSA	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Enfoques y transversales del Fondo Presupuesto "A"	Ninguno
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas					
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.					
Razón de Mortalidad Materna					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas					
0 - COBERTURA ESTATAL					
Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico					
0 - COBERTURA ESTATAL Información preliminar. los Sistemas de Información en Salud oficiales, no cuentan con datos definitivos del tercer trimestre 2013.					

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

Programa presupuestario		Ramo		DATOS DEL PROGRAMA		Enfoques		Responsable del Registro del Avance	
I-002 FASSA		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"		Ninguno			
Finalidad		Función 3 - Salud		Subfunción 1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		Actividad Institucional		4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
RESULTADOS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Fin	El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la calidad de la atención y de los servicios con los que se cuentan.	Denominación	Número de muertes maternas de Mujeres / Número de Nacidos vivos * 100,000 (En un año fijo y en una región determinada)	Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	71.65	N/A	N/A	N/A Estatal
08-CHIHUAHUA									
Propósito	Los servicios de salud de las entidades médicas generales y especialistas por Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud / Población en ese momento * 1,000								
08-CHIHUAHUA									
Componente	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas la Comunidad								
08-CHIHUAHUA									
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos Total de recurso ejercido a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona / Total de recurso asignado a la Persona * 100								
08-CHIHUAHUA									
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos Total de recurso ejercido a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona * 100								
08-CHIHUAHUA									

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA						
Programa presupuestario	Ramo	33	Aportaciones Federales Federativas y Municipios	Entidades para el Fondo	Dependencia Coordinadora del Fondo	Enfoques transversales y Ninguno
1-002 FASSA					416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	
Componente			Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	¿Generación de Recursos para la Salud, * 100	Porcentaje Eficacia-Anual	N/A N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
Componente			Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Total de recurso ejercidos a la Rectoría del Sistema de Salud / Total de recurso asignados en la Rectoría del Sistema de Salud *100	Porcentaje Eficacia-Anual	N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
Actividad			Alimentación de las Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas "Estructura programática homologada"	de cumplimiento de las Entidades Federativas de la Entidad (EPEF) registradas	Porcentaje Eficacia-Anual	N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
Componente			Seguimiento al "Programa Anual de Trabajo" validado	de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Porcentaje Eficacia-Anual	N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
Componente			Comunidades con mejoramiento de sus condiciones de salud Certificadas	de población con mejoramiento de sus condiciones de salud Certificadas	Porcentaje Eficacia-Anual	N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
Componente			Contribuir a la atención de la población	de nacidos vivos por personal médico (por entidad de ocurrencia)	Porcentaje Eficacia-Trimestral	N/A N/A
						N/A Estatal
08-CHIHUAHUA						N/A 0 - COBERTURA ESTATAL
						75.26 Estatal
						16.21 12.20
						32.42
						16.21 12.20
						75.26 0 - COBERTURA ESTATAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	Ramo	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo
I-002 FASSA	33	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales
Ninguno			
<p>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p>			
<p>Razón de Mortalidad Materna 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas 0 - COBERTURA ESTATAL</p>			
<p>Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico 0 - COBERTURA ESTATAL Información Preliminar en el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH).</p>			

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-002 FASSA	Ramo	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	3 - Salud	Subfunción	1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Actividad Institucional	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
							Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Fin	El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la calidad de la atención y de los servicios con los que se cuentan.	Denominación	Número de muertes maternas de mujeres / Número de Nacidos vivos * 100,000 (En un año fijo y en una región determinada)	Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	71.65	N/A	N/A	N/A Estatal	
08-CHIHUAHUA						71.65			N/A 0 - COBERTURA ESTATAL	
Propósito	Los servicios de salud de las federativas cuentan con personal médico para cada mil habitantes fortalecer la cobertura de salud			Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	1.05	N/A	N/A	N/A Estatal	
08-CHIHUAHUA						1.05			N/A 0 - COBERTURA ESTATAL	
Componente	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas			Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Estatal	
08-CHIHUAHUA						100.00			N/A 0 - COBERTURA ESTATAL	
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona			Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Estatal	
08-CHIHUAHUA						100.00			N/A 0 - COBERTURA ESTATAL	

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Primer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	L-002 FASSA	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recursos en salud		Total de Presupuesto ejercido para la Generación de Recursos para la Salud / Presupuesto asignado para la Generación de Recursos para la Salud * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A
08-CHHUUHUA						100.00		N/A - COBERTURA ESTATAL
Componente	Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud		Total de recurso ejercidos a la Rectoría del Sistema de Salud / Total de recurso asignados en la Rectoría del Sistema de Salud * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A
08-CHHUUHUA						100.00		N/A - COBERTURA ESTATAL
Actividad	Alineación de las Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas (EPEF) a la Estructura Programática de la Entidad Federativa		Porcentaje de cumplimiento de Estructura Programática de las Entidades Federativas (EPEF) a la Estructura Programática de la Entidad Federativa registrada oportunamente "estructura programática homologada"	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A
08-CHHUUHUA						100.00		N/A - COBERTURA ESTATAL
Componente	Seguimiento al "Programa Anual de Trabajo" validado		Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa de trabajo validado	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A
08-CHHUUHUA						100.00		N/A - COBERTURA ESTATAL
Componente	Comunidades con mejoramiento de sus condiciones de salud		comunidad participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A
08-CHHUUHUA						100.00		N/A - COBERTURA ESTATAL
Componente	Contribuir a la atención de la población		Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico (por entidad de ocurrencia)	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	32.42	8.11	7.35
08-CHHUUHUA						32.42	8.11	7.35
08-CHHUUHUA						32.42	8.11	7.35

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Primer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	Ramo	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Enfoques transversales
I-002 FASSA	33	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Ninguno
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas			
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.			
Razón de Mortalidad Materna			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas			
0 - COBERTURA ESTATAL			
Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico			
0 - COBERTURA ESTATAL			

Los Sistemas de Información en Salud oficiales, se encuentran con datos preliminares 2013.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-001-2014**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, INCISO C), Y 10, FRACCIONES V y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	CANTIDAD	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA		
UNO	10	28	Abacavir / Lamivudina	Cada tableta contiene sulfato de abacavir 600 mg, Lamivudina 300 mg. Excipiente cbp 1 tab
DOS	19,000	25,000	Acemetacina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene acemetacina 90 mg. excipiente cbp 1 cápsula
TRES	500	1,400	Acenocumarol (Tabletas)	Cada tableta contiene 4 mg de acenocumarol. Excipiente cbp 1 tableta
CUATRO	20	30	Acetato De Glatiramer (Ampolletas)	Cada jeringa contiene: acetato de glatiramer 20 mg/ml. Manitol 40 mg en una solución estéril de agua para inyección. Equivalente a 18 mg. de glatiramer base
CINCO	140	500	Acetazolamida (Tabletas)	Cada tableta contiene 250 mg. de acetazolamida. Excipiente cbp 1 tableta

Y 936 partidas más.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 2 al 14 de Noviembre de 2013, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 2 al 14 de Noviembre, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 14 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 19 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el Quinto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Presentar original, o copia certificada y copia simple de su declaración anual del ejercicio fiscal 2012 acompañada de sus respectivos estados financieros, incluyendo balance general y estado de resultados que demuestren un capital contable mínimo de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)

GENERALIDADES:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., 2 DE NOVIEMBRE DE 2013

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DIRECTOR.
Rúbrica.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Femenino de la UACJ**, que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-10-2013-003	Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Femenino de la UACJ	Días hábiles del lunes 04 al miércoles 13 de noviembre de 2013	\$1000.00 M.N. (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles 1210, Col. FOVISTE Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 04 al miércoles 13 de noviembre de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja, del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicado en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de Junta de Aclaraciones:

El Acto de Junta de Aclaraciones para este proceso licitatorio será el miércoles 13 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el martes 19 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

F).- Acto de Notificación de Fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el martes 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar de Entrega:

La entrega de los uniformes será en las Instalaciones de la Bodega Central de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en la Calle General Monterde #520 y Av. De la Raza, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H).- Capacidad Financiera:

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2012 y pagos provisionales 2013. (Personas físicas y morales).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2012, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (Personas físicas y morales).

I).- Fecha de entrega de los Bienes:

El plazo de entrega deberá ser como máximo 45 días naturales a partir del día hábil siguiente al Acto de Notificación de Fallo para la partida 1 y para la partida 2 deberá ser como máximo 45 días naturales a partir del día hábil siguiente al último día de la toma de medidas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los dos días del mes de noviembre de 2013.

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Servicio de Seguridad**, que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-10-2013-004	Contratación de Servicio de Seguridad Segunda Convocatoria	Días hábiles del Lunes 04 al Miércoles 13 de noviembre de 2013	\$1000.00 M.N. (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en la Jefatura de Licitaciones, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elias Calles 1210, Col. FOVISTE Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del Lunes 04 al miércoles 13 de noviembre de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja, del edificio de Rectoría UACJ, ubicado en Av. Plutarco Elias Calles #1210, Col. FOVISTE Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

D).- Acto de Junta de Aclaraciones:

El Acto de Junta de Aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 13 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el día martes 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas.

F).- Acto de Notificación de Fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día martes 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Ave. Plutarco Elias Calles No. 1210, Col. FOVISTE Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar del servicio

El lugar de la prestación del servicio se detalla en el Anexo Técnico No. 1 de este proceso licitatorio.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2012 y pagos provisionales 2013. (Personas físicas y morales).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2012, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (Personas físicas y morales).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los dos días del mes de noviembre de 2013.

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

A: NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ

En el expediente número 307/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de, NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE -----
 --- Por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el tres de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado en autos que el desconocimiento del paradero de la parte demandada NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZÁLEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----
 --- NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.
 --- Por presentado el C. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los C.C. NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ, reclamándoles el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado " En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LA ARBOLEDA NUMERO 2814 DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta. -----
 --- NOTIFIQUESE: -----
 Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Septiembre del 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ
-0-

4201-84-86-88

PRESENTE.-

En el expediente número 1035/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SEVERO LOZANO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por presentado el C. SEVERO LOZANO GUERRERO, con su escrito y documentos que se acompañan recibidos el día veintiséis de septiembre del año en curso. Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a acreditar el pleno dominio de un lote rustico de labor de riego, ubicado en la comunidad de Rancho Viejo de este Distrito Judicial Camargo, con una superficie total de 3-43-55 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 una distancia de 6.15 metros con rumbo NW 45° 46' colinda con frontera No. 2 propiedad del suscrito compareciente; Lado 2-3 una distancia de 56.01 metros con rumbo NW 18° 12' colinda con frontera No. 2; Lado 3-4 una distancia de 72.23 metros con rumbo NW 9° 56' colinda con frontera No. 2; Lado 4-5 una distancia de 11.06 metros con rumbo NE 11° 6' colinda con frontera No. 2; Lado 5-6 una distancia de 10.47 metros con rumbo NE 38° 55' colinda con el camino a San Ambrosio; Lado 6-7 una distancia de 10.2 metros con rumbo NE 77° 34' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 7-8 una distancia de 44.86 metros con rumbo SE 0° 20' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 8-9 una distancia de 5.4 metros con rumbo SE 27° 20' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 9-10 una distancia de 57.59 metros con rumbo NE 77° 5' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 10-11 una distancia de 13 metros con rumbo NE 49° 17' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 11-12 una distancia de 63.05 metros con rumbo NE 67° 9' colinda con el camino San Ambrosio; Lado 12-13 una distancia de 166.61 metros con rumbo SE 56° 40' colinda con propiedad del suscrito compareciente; Lado 13-14 una distancia de 81.5 metros con rumbo SW 72° 13' colinda con acequia el rosario; Lado 14-1 una distancia de 232.57 metros con rumbo SW 70° 47' colinda con acequia el rosario. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de éste lugar, debiéndose girar el oficio respectivo a ésta última dependencia, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias, así como al C. Agente del Ministerio Público y al C. Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial. Se previene al actor para que dentro del término de tres días proporcione la totalidad de los domicilios en donde habrá de notificarse a los colindantes, apercibido que de no hacerlo, se dará por concluido el presente trámite, de conformidad con los artículos 115 y 251 del ordenamiento legal antes citado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle 20 de Noviembre Número 2809 de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a la C. Licenciada LUZ ELENA HINOJOS GAYTAN. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ÉSTE H. TRIBUNAL.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

SEVERO LOZANO GUERRERO
-0-

4249-84-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

En el expediente número 817/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, AD- PERPETUAM, promovido por MANUEL CORRAL AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito, recibido el día diecinueve de septiembre del año dos mil trece, presentado por MANUEL CORRAL AGUILAR; y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento en sus términos a la prevención que se le hizo en el auto que antecede, en consecuencia, y por los motivos que expone gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, para efecto de que informe si el bien inmueble denominado "Casas Blancas ubicado en el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, con clave catastral número 000-002-083 o 2083, que se refiere a la misma clave, si se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, el cual cuenta con una superficie de 335-06-50 hectáreas, ubicada en el Municipio de Riva Palacio, con las siguientes medidas y colindancias: A) Del punto 1 al punto 2 colinda con EL EJIDO APACHE, con una distancia de 1,021.54 metros. B) Del punto 2 al 3 colinda con ARMANDO ROBLES BARRAZA, con una distancia de 2,825.86 metros. C) Del punto 3 al 4 colinda con RAFAEL ROBLES ROBLES, con una distancia de 230.53 metros. D) Del punto 4 al 5 colinda con RAFAEL ROBLES ROBLES, con una distancia de 2,033.22 metros. E) Del punto 5 al 6 colinda con la CARRETERA DE RIVA PALACIO SAINAPUCHI, con una distancia de 368 metros. F) Del punto 6 al 1 colinda con EL EJIDO SAN AGUSTIN DE PIÑONES, con una distancia de 4,709.11 metros, así mismo agréguese copia simple del plano. Con su escrito inicial y anexos que acompañó al mismo, así como el curso, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno de agostadero, denominado "Casas Blancas", el cual cuenta con una superficie de 335-06-50 hectáreas, ubicada en el Municipio de *Riva Palacio*, con las siguientes medidas y colindancias: A) Del punto 1 al punto 2 colinda con EL EJIDO APACHE, con una distancia de 1,021.54 metros. B) Del punto 2 al 3 colinda con ARMANDO ROBLES BARRAZA, con una distancia de 2,825.86 metros. C) Del punto 3 al 4 colinda con RAFAEL ROBLES ROBLES, con una distancia de 230.53 metros. D) Del punto 4 al 5 colinda con RAFAEL ROBLES ROBLES, con una distancia de 2,033.22 metros. E) Del punto 5 al 6 colinda con la CARRETERA DE RIVA PALACIO SAINAPUCHI, con una distancia de 368 metros. F) Del punto 6 al 1 colinda con EL EJIDO SAN AGUSTIN DE PIÑONES, con

una distancia de 4,709.11 metros; consecuentemente, gírese atento **DESPACHO**, con los insertos necesarios, al Juez competente de dicho lugar para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva señalar día y hora para el desahogo de la Testimonial a cargo de un grupo de tres personas, en la inteligencia de que si los testigos que comparezcan no fueren conocidos del Juez ni de la Secretaria del Juzgado deberá presentar a dos personas que abonen a cada uno de ellos, así como para la Inspección Judicial del inmueble, misma que deberá llevarse a cabo con asistencia de los testigos de identificación de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en el entendido de que deberá oportunamente notificar a este Juzgado las fechas que para tal efecto señale, para ratificar de las mismas, así como al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad; asimismo, notifique a los colindantes del citado inmueble en los domicilios señalados por el promovente, en los términos que establecen las fracciones IV, V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE** la radicación del presente asunto por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Riva Palacio, Chihuahua. Con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil, 60, 118, 129, 130 y 891 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO".-

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
YOLANDA MARTINEZ IBARRA
DE VALLES Y FELIPE DE JESUS
VALLES GUERRERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **788/10**, relativo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JAVIER GOMEZ ITO** Apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V.**, en contra de **YOLANDA MARTINEZ IBARRA DE VALLES Y FELIPE DE JESUS VALLES GUERRERO**, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO QUE ORDENA:-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto del presente año, a las doce horas con dieciséis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **CC. YOLANDA MARTINEZ IBARRA DE VALLES** por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE.**

AUTO INICIAL:-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-Por presentado el **C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO** con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día tres de mayo del año en curso, turnado a éste Tribunal el día cuatro del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-Se le reconoce al promovente su carácter de **APODERADO** para pleitos y cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, lo que acredita con la escritura pública número **94,000, DEL LIBRO 1714, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, otorgada ante la fe del señor **LIC. CARLOS DE PABLORA SERNA**, Notario Público número **137** de la Ciudad de México en la cual se hace constar la conversión de Hipotecaria Nacional **S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA BANCOMER**. Y con la escritura número **93385**, del libro **1704**, de fecha **27** de agosto del año **2008**, también otorgado ante la fe del **LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 137 DEL DISTRITO FEDERAL** con las cuales por encontrarse ajustadas a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **C. C. YOLANDA MARTINEZ IBARRA DE VALLES Y FELIPE DE JESUS VALLES GUERRERO**, con domicilio en **CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1509, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS DE ESA CIUDAD**, por las prestaciones que se les reclama en su escrito de demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **444, 446 y 450** y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose, elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales **449 y 450** del ordenamiento legal invocado, concediéndole un término de **CINCO DÍAS** para que conteste la demanda instaurada en su contra. Hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio en el cual se le puedan practicar las notificaciones que se decreten, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del tribunal. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y profesionistas que menciona en su escrito.- **NOTIFIQUESE:** - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE. - LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC ALESSIO ARAYALES DUARTE.- R U B R I C A S** -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

YOLANDA MARTINEZ IBARRA
-0-

4226-84-86-88

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CARLOS ARREOLA DOMINGUEZ Y MA. AZUCENA SANTOS BELTRAN PRESENTE.

En el expediente número **623/2012** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO Y/O OTROS**, representantes de **HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice:-----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el dos de octubre del año que transcurre por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **CARLOS ARREOLA DOMINGUEZ Y MA. AZUCENA SANTOS BELTRAN**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos, haciéndoles saber que el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO Y/O OTROS**, en su carácter de representantes de **HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, le demanda en la **VIA HIPOTECARIA** las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se les concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos **69, 123, 446 y 497** del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

CARLOS ARREOLA DOMINGUEZ
-0-

4229-84-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

GERARDO RAMIREZ VILLANUEVA Y LOURDES SEGOVIANO YAÑEZ Y/O DE RAMIREZ

PRESENTE.-

En el expediente número 214/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, APODERADA LEGAL DE LA MORAL SCRAP II, SOCIEDAD DE R.L. DE C. V., (LA MORAL ACTORA CEDIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO A FAVOR DE CKD ACTIVOS 5, S.A. DE C.V. QUIEN OTORGO PODER A PENDULUM, S DE R.L. DE C.V.), en contra de GERARDO RAMIREZ VILLANUEVA Y LOURDES SEGOVIANO YAÑEZ Y/O DE RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos los escritos, juntamente con los anexos que se acompañan, recibidos los días dos y tres del actual, presentados por la C. ANA REGINA PORRAS GARCIA. A su primera promoción, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le mandó dar en el proveído que antecede, exhibiendo copia simple de su ocurso presentado el veintisiete de agosto de dos mil trece; consecuentemente, y visto lo solicitado en dicho ocurso, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandadas GERARDO RAMIREZ VILLANUEVA y LOURDES SEGOVIANO YAÑEZ Y/O DE RAMIREZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 214/13, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCIA, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL el cumplimiento del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.-----

A su segunda promoción, se le tiene exhibiendo copia certificada de las documentales públicas que indica, de las que se desprende que la moral

actora cedió los derechos derivados del presente juicio a la moral denominada CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien otorgó poder general a favor de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y ésta a su vez, otorgó poder a favor de la ocursoante, a quien se le reconoce su carácter de apoderada legal de dicha moral. **NOTIFÍQUESE A LOS DEMANDADOS GERARDO RAMIREZ VILLANUEVA Y LOURDES SEGOVIANO YAÑEZ Y/O DE RAMIREZ LA CESIÓN DE REFERENCIA, en los términos ordenados en el presente proveído.** Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles y 1919 del Código Civil del Estado. HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO y carátula del expediente en que se actúa.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 7, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

GERARDO RAMIREZ VILLANUEVA 4244-84-86-88
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 9,252 nueve mil doscientos cincuenta y dos de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUERRERO JURADO VILALOBOS, a solicitud de los señores MARÍA ELIZABETH, JORGE GUERRERO, LUIS CARLOS, CÉSAR GUERRERO y CLAUDIA GABRIELA, todos de apellidos JURADO MORENO. En el trámite acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción del señor GUERRERO JURADO VILALOBOS, así como las actas de nacimiento de los promoventes, que acreditan el entroncamiento de ellos con el autor de la sucesión. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan para hacerlos valer dentro de los tres días siguientes a la última publicación, en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de Octubre de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
GUERRERO JURADO VILALOBOS 4315-86-88
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **377/09**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por los CC. Licenciados **JOSE G. DOWELL SANCHEZ** y **ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ**, Mandatarios de la C. **MARIA DEL PILAR BUENDIA JIMENEZ**, en contra de la C. **MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA**, existen tres autos que a la letra dicen: - - -

ACUERDO. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado un escrito el diecisiete de septiembre de dos mil trece por los LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ visto lo solicitado téngase exhibiendo certificado de gravámenes respecto del inmueble objeto de los autos, y como también lo solicita, desprendiéndose de la cláusula Séptima del contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción se estableció como previo del inmueble la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se hace innecesario el nombramiento de peritos, en razón de lo cual anúnciase su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble un Terreno rustico, ubicado en Tortuguillas, fracción del lote 9 en Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 83-33-07 hectáreas, inscrito bajo el número 744, folio 136 del Libro 380 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, norte 717.3200 metros, linda con propiedad de Teodoro Venzor; del 2 al 3, este 1477.8100 metros, linda con Lote 4; del 3 al 4, sur 459.0000 metros, linda con propiedad de Sociedad de Producción Rural de Tortuguillas S. de R.L., del 4 al 5 oeste 877.8100 metros linda con propiedad de Sociedad de Producción Rural de Tortuguillas S. de R.L.; del 5 al 6 oeste, 258.3200 metros linda con propiedad de Sociedad de Producción Rural de Tortuguillas S. de R.L.; del 6 al 7 oeste, 600.0000 metros linda con propiedad de Sociedad de Producción Rural de Tortuguillas S. de R.L.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,333,333.33 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en la cláusula séptima del contrato base de la acción, y como base del remate la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**; Gírese atento exhorto al Juez competente en turno de Saucillo, Chihuahua, a efecto de que se publiquen en los estrados los edictos de remate; así mismo téngase autorizando para la diligenciación del exhortos a los LICENCIADOS DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO y/o LILIA SUGHEY DE LOS SANTOS SÁNCHEZ; todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 129 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado. -----

NOTIFICUOSE: -----
- - - Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas. -----

ACUERDO. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede publicado con el número 19, se aclara: el inmueble que se saca a remate se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Distrito Abraham González; así como que la colindancia del 6 al 7 del inmueble materia de autos, linda con propiedad de Aurora Coronado de Muñoz; y por último, y como lo solicitó gírese atento despacho, y no exhorto, al Juez Menor mixto en Saucillo, Chihuahua, a efecto de que se publiquen en los estrados los edictos de remate; debiendo el presente auto formar parte integrante del auto que se aclara. -----

NOTIFICUOSE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas. -

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado un escrito el ocho de octubre de dos mil trece por los LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ visto lo solicitado y por las razones que expresa, desprendiéndose del contrato de mutuo exhibido en autos como documento fundatorio de la acción que las partes acordaron en la cláusula séptima que para el caso de que el inmueble objeto de los autos haya de ser adjudicado al acreedor o subastado en pública almoneda, el precio del inmueble sería la suma de dos millones de pesos, y que para el caso del remate se llevará teniendo como postura legal la que exceda del precio señalado para la adjudicación, y no obstante a ello mediante proveído de fecha dos de octubre del año en curso, se estableció como postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$1,333,333.33 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), contraviniendo la cláusula séptima del contrato de mutuo en autos, por lo que a efecto de prevenir un perjuicio a las partes y de conformidad con las facultades que le confiere al suscrito resolutor el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se ordena regularizar el

procedimiento y para lo cual se tiene como postura legal para el remate la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo que se tiene como parte integral del auto de fecha dos de octubre del año en curso como si a la letra del mismo se insertará, por lo que publíquese de nueva cuenta los edictos de remate ordenados en el auto de fecha dos de octubre de dos mil trece. -----

NOTIFICUOSE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DE 2013.


LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA 4312-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 565/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ EN CONTRA DEL C. ANTONIO GOMEZ BORDIER, existen dos autos que a la letra dicen. -----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de los CC. Licenciados JOSÉ G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, con la personalidad que ostentan y que tienen debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y Construcción (casa habitación), ubicado en Calle Privada casa número 5, de la Colonia Villa Blanca de la Ciudad de Parral, Chihuahua, inscrita bajo el número 214 a folio 53 del Libro 514 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 195.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con Calle Privada: Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Propiedad de Instituto Pararlense: Al Este mide 19.50 metros y colinda con Propiedad Particular: Al Oeste mide 19.50 metros y colinda con Propiedad del Señor Jesús Martínez.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Y en atención a que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra en la Ciudad de Parral, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al C. Juez de lo Civil en turno de aquella localidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en ese lugar los edictos correspondientes sobre el bien inmueble sacado en subasta pública.- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para que intervengan en cuanto diligencia sea necesaria en relación al exhorto de cuenta, a los CC. Licenciados DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO y/o LILIA SUGHEY DE LOS SANTOS SANCHEZ, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Vistos de nueva cuenta el auto de fecha cuatro de octubre del presente año, que por un error desde luego involuntario por este Tribunal, se asentó que el bien inmueble hipotecado y sacado a remate en el juicio en que se actúa, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, **siendo lo correcto que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Parral, Chihuahua**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013.

- SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ANTONIO GOMEZ BORDIER

4313-86-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ISMAEL HERRERA HOLGUÍN
P R E S E N T E

En el expediente número 488/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MORAIMA ELENA CERROS JURADO, en lo personal, y en su carácter de legataria y albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL HERRERA HOLGUÍN, en contra de ISMAEL HERRERA HOLGUÍN, MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ, HÉCTOR RENÉ CARRILLO RAMÍREZ, licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Número Veintitrés en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, también de este DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por MORAIMA ELENA CERROS JURADO, en lo personal, y en su carácter de legataria y albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL HERRERA HOLGUÍN, en contra de ISMAEL HERRERA HOLGUÍN, MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ, HÉCTOR RENÉ CARRILLO RAMÍREZ, licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Número Veintitrés en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, también de este Distrito Judicial Morelos. Expediente número 488/2003, y -----

R E S U L T A N D O S:-
C O N S I D E R A N D O S:-
Por lo expuesto y fundado se resuelve.-----
P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----
S E G U N D O. La actora probó su acción.-----
El demandado HÉCTOR RENÉ CARRILLO RAMÍREZ, no acreditó sus excepciones y defensas.-----
ISMAEL HERRERA HOLGUÍN y MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ, no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron.-----

El Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos contestó la demanda pero no se excepcionó.-----
T E R C E R O. Es procedente la acción de nulidad ejercitada por MORAIMA ELENA CERROS JURADO.-----

C U A R T O. Se declara la nulidad de la escritura pública 4,949 (cuatro mil novecientos cuarenta y nueve), otorgada el trece de diciembre del año dos mil dos, ante el licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Número Veintitrés, para este Distrito Judicial Morelos, así como del contrato de compraventa en ella contenido, mismo que fue celebrado por RAMÓN HERRERA HOLGUÍN, en su carácter de apoderado de ISMAEL HERRERA HOLGUÍN y MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ, como vendedores, y HÉCTOR RENÉ CARRILLO RAMÍREZ, en su carácter de comprador, respecto de la finca marcada con el número 6400 (seis mil cuatrocientos) de la calle Belisario Domínguez y Periférico Vicente Lombardo Toledano, de la colonia Concordia de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 19-B (diecinueve guión letra B), el cual cuenta con una superficie de 903.51 (novecientos tres, punto, cincuenta y un) metros cuadrados.-----

Q U I N T O. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al licenciado ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, en su carácter de titular de la Notaría Pública Número Veintitrés, en este Distrito Judicial Morelos, a fin de que cancele en el volumen 189 (ciento ochenta y nueve) del protocolo a su cargo, la escritura 4,949 (cuatro mil novecientos cuarenta y nueve) de fecha trece de diciembre del año dos mil dos.-----

S E X T O. Así mismo, deberá girarse oficio al Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que cancele la inscripción que respecto de la escritura número 4,949 (cuatro mil novecientos cuarenta y nueve), obra bajo el número 109 (ciento nueve), a folios 109 (ciento nueve), del libro 3,614 (tres mil seiscientos catorce), de la sección primera de esa oficina registral.-----

S É P T I M O. No se hace condena en costas del juicio.-----
O C T A V O. Publíquese a la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta esta resolución fue retirada de dicho tablero.-----
Notifíquese a ISMAEL HERRERA HOLGUÍN y MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ, por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ISMAEL HERRERA HOLGUÍN 4316-86-88
-0-

AVISO NOTARIAL

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:-----

Que mediante Escritura Pública número 6334 (seis mil trescientos treinta y cuatro), del Volumen 166 (ciento sesenta y seis), otorgada en esta ciudad, el primero de Octubre del dos mil trece, ante la fe de la Suscrita Notario, compareció el señor SOCORRO SANCHEZ RUIZ, representado en este acto por su apoderada la señora MARIA SANCHEZ ROLDAN, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias a bienes de la señora MANUELA RUIZ ROLDAN, exhibiéndome para tal efecto el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 3,876 (tres mil ochocientos setenta y seis) del Volumen 84 (ochenta y cuatro), que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad siendo las 18:00 Hrs. (dieciocho horas), del día trece de Noviembre del año dos mil seis, ante la fe del Licenciado Guillermo Ramirez Bolivar, Notario Público número Uno, para este Distrito Hidalgo, y en el cual se declaró como Unico y Universal Heredero al señor SOCORRO SANCHEZ RUIZ, así como la Acta de Defunción de la referida persona.-----

Manifiesta el compareciente por conducto de su apoderado que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 01 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES


LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

MANUELA RUIZ ROLDAN 4306-86-88
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2087/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de septiembre de dos mil trece, y como lo solicita en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Canal de la Mancha número 296 interior C, Condominio Magnolias II en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 70.0770 metros cuadrados, inscrito bajo el número 70, folio 72 del Libro 3400 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 8.9500 metros, linda con Propiedad común; del 2 al 3, 8.6610 metros, linda con área común; del 3 al 4, 7.1000 metros, linda con Departamento D, del 4 al 5, 4.0090 metros, con Plazuela de Acceso; del 5 al 6, 1.8500 metros, linda con plazuela de acceso; del 6 al 1, 4.6510 metros, linda con plazuela de acceso.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avales y como base del remate la cantidad de \$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Y como también lo solicita téngasele autorizando a las personas que indica en su escrito de cuenta. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 párrafo cuarto y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2013.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.

Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE 4319-86-88
-0-

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 10,868, otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día veinticinco de Septiembre del presente año, a solicitud de la señora **MARIA EVANGELINA MILLAN AMAYA**, por sus propios derechos y en representación de la señora **SILVIA MENDOZA GUTIERREZ** y los señores **JORGE LUIS MENDOZA MILLAN**, **LUIS CARLOS MENDOZA MILLAN** y **MA. DEL CARMEN MENDOZA MILLAN**, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUADALUPE MENDOZA ERIVES**, quien falleció en esta ciudad, el día 9 de Enero de 2006. Con el fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, los interesados exhibieron Certificación del acta de defunción y de matrimonio del autor de la sucesión con María Evangelina Millán Amaya, así como Certificaciones de las Actas de nacimiento de las personas antes mencionadas, habiendo manifestado ante la suscrita Adscrita, que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta Ciudad, lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante la suscrita Adscrita a hacer valer sus derechos; en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

LA ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, EL LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

LICENCIADA ODILLE CORRAL ANDRÉ JO

GUADALUPE MENDOZA ERIVES
-0-

4309-86-88

EDICTOS PARA NOTIFICAR A ARCELIA BEJARANO GOMEZ expediente No. 1190/09, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por LICENCIADO SALVADOR ESTRADA OROZCO, APODERADO LEGAL DE MIGUEL ANGEL BARRIGA ZAMBRANO en contra de ARCELIA BEJARANO GOMEZ se dictó una RESOLUCION QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por el LICENCIADO SALVADOR ESTRADA OROZCO Apoderado Legal del señor MIGUEL ANGEL BARRIGA ZAMBRANO en contra de ARCELIA BEJARANO GOMEZ, Expediente No. 1190/09, Y; -----

----- R E S U E L V E: -----

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio.----- - - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no compareció a juicio excepcionarse.-----

- - - TERCERO.- En virtud de lo anterior, se declara procedente la causal de divorcio contenida en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil Vigente en el Estado.-----

- - - CUARTO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Señores MIGUEL ANGEL BARRIGA ZAMBRANO y ARCELIA BEJARANO GOMEZ celebrado el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el C. Oficial del Registro Civil de Saucillo, Municipio del mismo nombre, Chih., en el acta de matrimonio que obra en esa oficina en la sección de matrimonios, según acta número 223, que obra a folio número 23, en el libro número 62, Oficialía 1.-----

- - - QUINTO.- Envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil; levántese el acta de divorcio respectiva y anótense en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo proveen los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.-----

- - - SEXTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias.-----

- - - - - SEPTIMO.- Como consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal originada por la citada unión y se les reserva el derecho a las partes para que la liquidación la efectúe en la forma que corresponda.-----

- - - OCTAVO.- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Tribunal y por medio de **Edictos** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----

- - - NOVENO.- No se hace especial condena en costas.-----

---NOTIFIQUESE.----- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. LIC. N. CONCEPCION PAYAN H., Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria con quien actúa y da fé. DOY FE.--

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ARCELIA BEJARANO GOMEZ
-0-

4307-86-88

* E D I C T O D E R E M A T E *

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1262/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE, existe un auto que a la letra dice. -----

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 38/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO SOTO RENTERIA Y LUCIA ALVARADO FIERRO, se dicto un acuerdo que dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Belisario de Jesús García número 1333, M-15, interior 42, identificado como manzana Polig del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos III fase, Etapa I, denominación Conjunto Habitacional número 3, con superficie total de 72.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 7, a folio 7, del libro 2780 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$140,823.87 PESOS (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$93,882.58 PESOS (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Previeniéndose al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Asimismo, se autoriza para recibir los edictos ordenados al Licenciado Daniel Chávez Solís y Juan Gerardo Chávez Solís y Miguel Ángel Gómez. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$281,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Porfirio Díaz No. 860, Lote 16 Manzana "C", del Fraccionamiento Prados de Salvarcar, de esta Ciudad, con superficie de 101.5600M2., y que obra inscrito bajo el numero 91 folio 92 del Libro 2717 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Octubre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FRANCISCO SOTO RENTERIA 4322-86-88
-0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,500 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintinueve de Octubre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RODOLFO LOYA SANCHEZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores AMALIA DIAZ RAMIREZ y los señores RODOLFO, ADRIAN, ROLANDO, CLAUDIA VERONICA y MIRNA EDITH, todos de apellidos LOYA DIAZ, familiares más próximos del señor RODOLFO LOYA SANCHEZ, quien falleció en esta Ciudad el veinticinco de Marzo del año dos mil once; en el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----
H. del Parral, Chihuahua a 30 de Septiembre del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

RODOLFO LOYA SANCHEZ 4305-86-88
-0-

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIA MAGDALENA CAMACHO URIBE 4323-86-88
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1067/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por RAMON DURAN URBINA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Con el escrito y documentos que se acompaña recibidos en éste Juzgado el día ocho de octubre del año en curso, a las catorce horas con veinte minutos, del C. RAMON DURAN URBINA; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en la Comunidad del Rosario, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 4-06-95 (cuatro hectáreas seis áreas noventa y cinco centiáreas) con las siguiente medidas y colindancias: - **DEL PUNTO 1-2**, rumbo S.E. 77°00', mide 179.50 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 2-3**, rumbo N.W. 57°00', mide 25.00 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 3-4**, rumbo N.W. 01°00', mide 170.00 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 4-5**, rumbo S.W. 82°30', mide 158.50 metros y colinda con la señora MARIA DEL REFUGIO FLORES CHAVARRIA; **DEL PUNTO 5-6**, rumbo N.W. 26°30', mide 97.50 metros y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO; **DEL PUNTO 6-7**, rumbo N.W. 02°00', mide 76.50 y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO y **DEL PUNTO 7-1 DE PARTIDA**, rumbo N.E. 11° 00'; mide 81.00 metros y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal, así como en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

--- NOTIFIQUESE.-----
Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste distrito judicial por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER A ESTE H. TRIBUNAL.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

--- EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE EN TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL SE PUBLICO LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACION.- CONSTE.-----

RAMON DURAN URBINA

-0-

4317-86-88-90

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMÓN GARDEA PARRA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO ALONSO ARMIJO LOZOYA, en contra de RAMÓN GARDEA PARRA, HUMBERTO GARDEA CHÁVEZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice: -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta del mes próximo pasado, signados por el Licenciado CARLOS HERNÁNDEZ BUENDÍA, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación por medio de cédula al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Galeana, y a los diversos demandados por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndose saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A OUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

RAMON GARDEA PARRA

-0-

4304-86-88

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 9,251 nueve mil doscientos cincuenta y uno de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA ELENA MORENO MUÑOZ, a solicitud de los señores MARÍA ELIZABETH, JORGE GUERRERO, LUIS CARLOS, CÉSAR GUERRERO y CLAUDIA GABRIELA, todos de apellidos JURADO MORENO. En el tramite me exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión y su última disposición testamentaria, en la cual los promoventes aceptaron la herencia instituida a su favor y la señora CLAUDIA GABRIELA JURADO MORENO el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes de la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan para hacerlos valer dentro de los tres días siguientes a la última publicación, en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de Octubre de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

MARIA ELENA MORENO MUÑOZ

-0-

4314-86-88

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 405/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS MORENO MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Neiva No. 3427, Lote 35, Manzana 144, del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa 23, de esta Ciudad, con superficie de 120.0200M2., y que obra inscrito bajo el numero 93 folio 94 del Libro 4117 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$132,666.67 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 11 de Octubre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JESUS MORENO MARTINEZ 4320-86-88

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ

En el expediente número 180/13, relativo al juicio DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, en contra de GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Agréguese a sus autos el escrito de FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, recibido en este Juzgado el día once de septiembre del año en curso, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, dado lo cual notifíquese este proveído al C. GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMÁN.

GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ 4318-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO GERARDO AGUILERA NEVAREZ Y PAULA FLORES GOMEZ DE AGUILERA PRESENTE.-

En el expediente número 1253/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO GERARDO AGUILERA NEVAREZ Y PAULA FLORES GOMEZ DE AGUILERA, existen dos autos que a la letra dicen:

- - En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año en curso, día y hora señalados por auto de fecha nueve de septiembre del presente año, visible a fojas doscientos veinte de los autos, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE a que el mismo se refiere. La C. Juez asistida de su Secretaría con quien actúa y da fe, se constituyó en audiencia, haciéndose constar por la segunda de las funcionarias mencionadas que en este acto no se encuentra presente ninguna de las partes, ni persona que manifieste representar sus intereses, ni postor alguno que manifieste asistir a esta audiencia en virtud de que de autos se advierte que no se realizaron las publicaciones del edictos de remate ordenados, lo que hace imposible el desahogo de la presente audiencia. Así mismo, en este acto se da cuenta de un escrito signado por el C. LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, parte actora en el presente juicio, recibida en este Juzgado el día veintitrés de septiembre del año en curso; y como lo solicita, se señalan, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$226,666.67 (DOSCIENOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Explídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del bien inmueble ubicado en la calle de las Parcelas, Departamento 22, Manzana 1 del Condominio Panamericano 1 en esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 497 (cuatrocientos noventa y siete), a folio 33 (treinta y tres), del libro 2117 (dos mil ciento diecisiete), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por cuanto a su segunda solicitud se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a los C.C. LUIS ANGEL GARDEA ALTAMIRANO, ILEANA CAMPA GALVAN, HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, así como al ciudadano estudiante de derecho ANDRES TORRES DIAZ, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando por ante la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Visto de nueva cuenta el estado que guarda el presente asunto, y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, y en atención que en la Audiencia de Remate de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, publicado en la lista del día de hoy bajo el número de lista cincuenta y tres, se retoma el auto aludido, haciendo la aclaración que el bien inmueble a que se refiere en la citada audiencia es el ubicado en calle De Las Parcelas número 4720 Interior 22 del Fraccionamiento Panamericano 1 de esta ciudad, toda vez que por un error involuntario no fue asentado el numero exterior del inmueble, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 10 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

SERGIO GERARDO AGUILERA NEVAREZ 4337-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SERGIO VILLEGAS CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinticuatro de septiembre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle De los Monarcas número 1500. (mil quinientos) del Fraccionamiento Villa del Rey, primera etapa, denominado condominio Privada Bizantino de esta ciudad, el cuenta con una superficie de 75.60 (setenta y cinco punto sesenta) metros cuadrados, y de área común 12.52 (doce punto cincuenta y dos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 31 (treinta y uno), a folio 31 (treinta y uno) del libro 3699 (tres mil seiscientos noventa y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

Anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$161,666.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA. RUBRICAS. DOY FE. - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

SERGIO VILLEGAS CHAVEZ 4335-86-88 -0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 663/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SERGIO ARTURO TORRES ALANIS Y GLORIA RODRIGUEZ MIRELES DE TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este el día veintisiete de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Roberto Montenegro numero 8558, Lote 42, Manzana 69 del fraccionamiento Parajes del Sol Etapa VIII en esta ciudad, con una superficie de 120.0680 metros e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 123 a folio 125 del Libro 3328 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATER: \$255.945.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$170,630.52 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

SERGIO ARTURO TORRES ALANIS 4336-86-88 -0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha ocho de Octubre de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 26,059 veintiséis mil cincuenta y nueve, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ADALBERTO MARTINEZ ARENAS, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día tres de Diciembre de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de la señora MA. ASCENCION CAMPOS SANCHEZ, así como sus hijos los señores RAYMUNDO, RICARDO ADALBERTO, SERGIO, VERONICA Y ERIKA IVONNE, todos de apellidos MARTINEZ CAMPOS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE OCTUBRE DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ADALBERTO MARTINEZ ARENAS 4328-86-88 -0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **753/2010**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por los LICs. JAIME P. OROZCO ROMO, ALBERTO TRUJILLO SALAS, LEONOR REYNA PEREZ, en su carácter de Apoderados Legales De BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra del C. JOSE SERGIO CABRERA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
-- - Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de octubre del año dos mil trece, presentado por el LIC. JAIME P. OROZCO ROMO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ARTURO DE CORDOVA NÚMERO 311 LORE 26 MANZANA D, FRACCIONAMIENTO LAURA LETICIA EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 41 FOLIO 41 DEL LIBRO 4347 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,205,150.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$803,433.33 (OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE SERGIO CABRERA SANCHEZ 4310-86-88
-0-

EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUÁREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS CATORCE DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA RAMONA BAQUERA TRILLO, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MARQUEZ GARCIA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CU AUHTEMOC, CHIH., JUNIO 26, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-


LUIS MARQUEZ GARCIA 4326-86-88
-0-

AVISO NOTARIAL

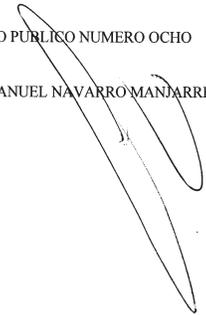
El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS MENDOZA CHAVEZ**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8633 ocho mil seiscientos treinta y tres, a folios 221 doscientos veintiuno del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **JESUS ABEL LOYA BUSTILLOS, GABRIELA LORENA LOYA MENDOZA Y FLOR ISELA LOYA MENDOZA**, esposo e hijas de la señora **MARIA DE JESUS MENDOZA CHAVEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día dieciséis de septiembre del año dos mil diez, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es el cónyuge superviviente y son las únicas hijas de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 5 de Octubre del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ



MARIA DE JESUS MENDOZA CHAVEZ 4334-86-88
-0-
SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores **VIRGINIA ESTELA, ROSA EMMA, JUAN MANUEL, LAURA LUZ MARÍA, MARTIN ALFREDO y MARTHA SOFÍA** todos de apellidos **GRANILLO SALAIS**, por sus propios derechos y esta última en su carácter de apoderada de la señora **GUADALUPE CANDELARIA GRANILLO SALAIS**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,412 del Libro número 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 9 de octubre de 2013, se dio **INICIO DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **VIRGINIA SALAIS CERA y JOSÉ DE LA LUZ GRANILLO SÁENZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a la autora de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 18 de Octubre de 2013.

Atentamente


LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
Calle Ortiz de Campos #1107 Col. San Felipe
Tel. (614)414.7077

VIRGINIA SALAIS CERA 4333-86-88
-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC.FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL SEÑOR LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTA RIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL SEÑOR GENARO HORACIO CHAVEZ SANCHEZ, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA SANCHEZ VILLALOBOS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO BE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILDS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., OCTUBRE 14, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.--

YOLANDA SANCHEZ VILLALOBOS 4325-86-88

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha treinta de Agosto de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 25,985, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS REGALADO ARIAS, quien falleció en Ejido Cuilahuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintitrés de ABRIL del año DOS MIL TRECE. La radicación se hizo a solicitud de la señora EVA AGUILAR RIVERA y el señor LUIS ENRIQUE REGALADO AGUILAR, la primera por derechos propios y en representación de los señores ELVIRA y JESUS ambos de apellidos REGALADO AGUILAR, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge superviviente y los únicos hijos respectivamente y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

LUIS REGALADO ARIAS 4324-86-88

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-----

Por escritura número catorce mil cuatrocientos uno, del treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor AMBROSIO LEGARDA MEDINA, reconoció la validez de un testamento público abierto, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el señor SERGIO LEGARDA BEJARANO, quien en la misma escritura acepto el cargo de Albacea en la Testamentaria de la señora SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ VIUDA DE LEGARDA, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil trece.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ 4327-86-88

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 2012/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUCIANO CRUZ VITELA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Mesa Central No. 3120, Lote 9, Manzana 35, del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa VIII, de esta Ciudad, con superficie de 101.5600M2., y que obra inscrito bajo el numero 10 folio 11 del Libro 3852 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Octubre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUCIANO CRUZ VITELA 4321-86-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA.

PRESENTE.-

- - - En el expediente número 1103/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA, la radicación del expediente 1103/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.**

**MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA 4347-86-88-90
-0-**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 249/07 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OMAR REYDESEL GARCÍA VALVERDE y MORAYMA JAQUEZ GONZÁLEZ, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintitrés de septiembre del año en curso por la LICENCIADA YAJAIRA YAZMIN GAYTAN ESPINOZA... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la avenida Parque Mirador número 708 del fraccionamiento Sierra Azul de Cuauhtémoc, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 123.9000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 11 a folio 12 del libro 666 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio fijado por el perito nombrado por la parte actora y con el cual se tuvo a la demandada por conforme en este proveído, de acuerdo con lo pactado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio, y como postura legal la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Dado que el inmueble se ubica en Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de esa ciudad, para que se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 129, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

OMAR REYDESEL GARCIA VALVERDE 4356-86-88

**-0-
EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 496/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido actualmente por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA LOURDES SALAS MIRANDA existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Privada de Cáceres numero 910-24 Lote 24 manzana 16, del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Residencial Español, Etapa 8 de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 28 a folio 30 del Libro 4803 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE; \$560,569.38 (QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$373,712.92 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 92/100 MONDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE QUERRERO MARTINEZ

**MARIA LOURDES SALAS MIRANDA 4340-86-88
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ

**Y
LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO**

En el expediente número 1110/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ y/o LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - Por presentada la Lic. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS apoderado legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este juzgado el día diez de octubre del año dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ y/o LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO, con domicilio en CALLE PABLO LOPEZ NÚMERO 9336 DEL FRACCIONAMIENTO AMERICANO PRIMERA ETAPA de esta ciudad.- En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA, PERLA TERESA MARTÍNEZ RAMOS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, EVELIA PÉREZ MORENO.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-- **N O T I F I Q U E S E.** --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Por recibido el veintiséis de septiembre del año en curso el escrito presentado por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ Y LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----
--- **N O T I F I Q U E S E.** --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 1 DE OCTUBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

HECTOR ARREDONDO ORTIZ
-0-

4348-86-88-90

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1269/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LOS CC. LAURA VICTORIA QUIROZ MEDINA Y FERNANDO CALLEROS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Mar Azul número 3410, Lote 28 de la Manzana 93, del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa XVI, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 101 a folio 102 del Libro 3989 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 129.157 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 63°33'12" mide 17.00 metros y colinda con Lote 27; Al 2-3 C-2 108.500 metros, A=4°21'11", L=8.243 metros, ST=4.124 metros, C=8.241 metros y colinda con Lotes 38 y 37; Al 3-4 NW 67°54'23" mide 17.00 metros y colinda con Lote 29; Al 4-1 C-3 91.500 metros, A=4°21'11", L=6.952 metros, ST=3.478 metros, C=6.950 metros y colinda con Calle Mar Azul.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 345.666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 518.500.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LAURA VICTORIA QUIROZ MEDINA 4341-86-88

EDICTO

**Presidencia Municipal
Cd. Aldama, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento publico que el (la) **C. MARTIN MONTIEL RODRIGUEZ**, con domicilio en la Calle CUAUHTEMOC NO. 2803 en esta Ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la Calle CUAUHTEMOC S/N de esta población, con una superficie aproximada de 92.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
Norte	11.90 mts.	Con MARTIN MONTIEL, RODRIGUEZ
Sur		
Este	15.35 mts.	Con JESUS MANUEL ALVIDREZ LOPEZ
Oeste	19.42 mts.	Con Calle CUAUHTEMOC

La solicitud queda debidamente registrada con el número 61, a folios 61 del libro de denuncias de terrenos municipales numero 3, del día 22 de Octubre del año Dos mil Trece.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Aldama, Chihuahua., a 22 de Octubre del 2013.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

C. Ing. Leonel Guillermo Gutierrez Estrada
Presidente Municipal

Ph.D. Jesús Octavio Hernández Castillo
Secretario Municipal

MARTIN MONTIEL RODRIGUEZ
-0-

4357-86-88

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1645/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ALMEIDA YAÑEZ Y MARIA TERESA HERRERA OGAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se da cuenta que con fecha once de enero del año dos mil doce, se recibió en este Juzgado el Certificado de gravámenes correspondiente al bien inmueble hipotecado en el presente juicio, para que surta sus efectos legales a que haya lugar, así mismo se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Camino Albacete Sur número 1322, Lote 11, Manzana 39, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Etapa 8, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 112 a folio 112 del Libro 4797 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 162.259 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 C-1, R=150.00 metros, A=02°17'55", LC= 6.018 metros, SI= 3.009 metros, C=6.018 metros y colinda con Calle Camino Albacete Sur; Al 2-3 NE 68°59'44" mide 2.986 metros y colinda con Calle Camino Albacete Sur; Al 3-4 NW 20°10'08" mide 18.001 metros y colinda con Lote 12; Al 4-5 SW 68°59'44" mide 9.001 metros y colinda con Donación Equipamiento; Al 5-1 SE 20°10'08" mide 18.123 metros y colinda con Lote 10.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 776.000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'164.000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA GABRIELA FLORES RAMOS.

ALBERTO ALMEIDA YAÑEZ 4342-86-88
-0-
AVISO NOTARIAL

El día 23 de septiembre de 2013, ANTE MI, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,645 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores RAUL VAZQUEZ SANCHEZ, RAUL ARTURO VAZQUEZ MONJARAS, VANESSA DALLANA VAZQUEZ MONJARAS Y BERTHA GABRIELA VAZQUEZ MONJARAS, con objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CAROLINA MONJARAS ZUBIA, persona que falleció el día veinticuatro de octubre de dos mil diez en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Octubre 21 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

CAROLINA MONJARAS ZUBIA 4358-86-88
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARTIN TORRES RESENDIZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 97/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN TORRES RESENDIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día tres de septiembre del año en curso, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento general y no sólo particular del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a el C. MARTÍN TORRES RESENDIZ, la radicación del expediente 97/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

- N O T I F I Q U E S E.----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARTIN TORRES RESENDIZ 4343-86-88-90
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 7 de Octubre de 2013, ante la fe del suscrito Notario y mediante acta notarial número 30,801 del volumen 27 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, comparecieron los señores JORGE COSME y PATRICIA ANN, ambos de apellidos LINDSEY PERALTA; la señora CLAUDIA PATRICIA HARO RODRÍGUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO FEDERICO LINDSEY PERALTA, y; los señores JESÚS ANTONIO y MICAELA CAROLINA, ambos de apellidos LINDSEY LÓPEZ, así como la señora CAROLINA GRACIELA LÓPEZ RIVAS, aquellos en sus caracteres de únicos y universales herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ANTONIO LINDSEY PERALTA y la última como Albacea de dicha Sucesión; con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERT EUGENE LINDSEY BRAND, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro; reclamando los comparecientes los derechos hereditarios que les correspondían, a los primeros en lo personal y a los restantes como causahabientes de las Sucesiones indicadas.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 17 de Octubre de 2013
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

ALBERT EUGENE LINDSEY BRAND 4339-86-88
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. IGNACIO MERCADO ARZOLA:

En el expediente número 1621/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de IGNACIO MERCADO ARZOLA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido en este juzgado el día veintiuno de junio del año en curso y como lo solicita, siendo el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS comunes para las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo se tiene a la promovente ofreciendo como pruebas de la parte que representa las que señala en su escrito de cuenta admitiéndose y quedando desahogadas por su propia naturaleza. -----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por Ministerio de Ley en unión del LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido en este Juzgado el día uno de Julio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

IGNACIO MERCADO ARZOLA 4345-86-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUMARO ESTRADA ACOSTA
PRESENTE.-

En el expediente número 1102/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUMARO ESTRADA ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

***CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----**

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondía el escrito de la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día quince de julio del año dos mil trece a las trece horas con cincuenta y siete; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintiuno de junio del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento ocho a la ciento nueve de autos, hágase del conocimiento al demandado GUMARO ESTRADA ACOSTA, la radicación del expediente 1102/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS con el carácter de Apoderada Legal de la moral SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamando el pago de las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DIAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para*

que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

----- NOTIFIQUESE -----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

GUMARO ESTRADA ACOSTA 4346-86-88-90

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ADRIANA PEREZ CAMPOS, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ, en su carácter de representante legal de la parte actora, recibido en este Juzgado el día veintiséis de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose de nueva cuenta para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)" -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Salvia Real, número 5551, Lote 34, manzana Única, Villa Jardín, de esta ciudad, con una superficie de 129.4800 metros cuadrados e inscrita con el número 89, a folios 92, del libro 2562, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$304,986.84 (TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.). -----

POSTURA LEGAL: \$203,324.56 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.). -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

ADRIANA PEREZ CAMPOS

-0-

4355-86-88

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: MARTÍN ROBLES ALVARADO**

--- En el expediente número 388/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, MARTIN ROBLES ALVARADO, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- Por presentada la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la documental que exhibe y que desde este momento se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de MARTÍN ROBLES ALVARADO, con domicilio ubicado en la calle Paseo de los Arcos número 320-G4-H del Fraccionamiento Habitacional Vertical denominado Villa Colonial de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su ocuro de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta.
--- NOTIFIQUESE -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Por presentada la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MARTIN ROBLES ALVARADO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndole saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.
--- NOTIFIQUESE -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Septiembre del 2013
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARTÍN ROBLES ALVARADO
-0-
4353-86-88-90
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ADRIANA CHAVEZ VILLALOBOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ, en su carácter de representante legal de la parte actora, recibido en este Juzgado el día veintiséis de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----
--- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA

ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)" -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Paseo del Águila, numero 8551-38B, Lote 38, manzana 6, Paseos del Alba, Novena Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 99.7400 metros cuadrados e inscrita con el numero 54, a folios 56, del libro 3835, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

POSTURA LEGAL: \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

ADRIANA CHAVEZ VILLALOBOS
-0-
4354-86-88

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN
PRESENTE.-

En el expediente número 1413/09, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, ocho de octubre de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. CUARTO. Se condena a la demandada ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: \$288,629.20 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 20/100 m. n.), de fecha siete de julio de dos mil nueve, cantidad que se compone de los siguientes concepto. La cantidad de \$263,724.23 (doscientos sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 23/100 moneda nacional), por concepto de saldo insoluto de crédito. La cantidad de \$13,071.12 (trece mil setenta y un pesos 12/100 m. n.) por concepto de intereses ordinarios. La cantidad de \$8,440.68 (ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 68/100 moneda nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas. La cantidad de \$1,364.61 (mil trescientos sesenta y cuatro pesos 61/100 moneda nacional) por concepto de seguros no pagados. La cantidad de \$1,375.00 (mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de gastos de cobranza. La cantidad de \$653.56 (seiscientos cincuenta y tres pesos 56/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así, lo resolvió y firma la LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ELIZABETH ADRIANA CAVACES FONTAN
-0-
4359-86-88

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 852/2008 RELATIVO AL
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL
LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, COMO
APODERADO DE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO,
S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. BLANCA
GABRIELA CARRERA RAMIREZ Y JAIME RENE MONTES
ZAMARRON, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
Agréguense a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BLANCA GABRIELA CARRERA RAMIREZ y JAIME RENE MONTES ZAMARRON, la radicación del expediente 852/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la VIA HIPOTECARIO: reclamándole las siguientes prestaciones: RESUMEN DEL ADEUDO AL 12 DE MAYO DEL 2008. 1) Saldo del Crédito inicial otorgado \$270,061.76 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y UNO PESOS 76/100 M.N.). 2) Saldo del Crédito Adicional \$1,147.67 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.). 3) Saldo de mensualidades Vencidas el 31 de Agosto del 2007 al 12 de Mayo de 2008 \$22,874.74 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.). 4) Saldo de los Intereses Moratorios \$1,493.08 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), Calculados desde el 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 12 de Mayo de 2008 \$295,577.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.). 5) El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el Contrato Base de la Acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia. 6) El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este juicio, hasta su total terminación. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T Í F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.**

A T E N T A M E N T E

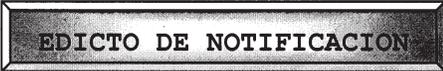
CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

BLANCA GABRIELA CARRERA RAMIREZ 4364-86-88-90

EDICTO DE NOTIFICACION



LAZARO VARELA GARCÍA. PRESENTE.

En el expediente número 625/2011 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA en su carácter de apoderados legales de "GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJERO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de LÁZARO VARELA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: ----- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO y, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado LÁZARO VARELA GARCÍA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace saber al promoverlo que el presente juicio fue aperturado en su etapa probatoria por el termino de treinta días debido a las circunstancias particulares del asunto, ya que la parte demandada fue notificada por medio de edictos y posteriormente declarada en rebeldía, por lo que, este juzgado considera como una mayor garantía de audiencia que en su caso pudiera corresponderle a la parte demandada la apertura de los plazos procesales al máximo, ya que haciendo una ponderación practica es más relevante que el principio de prontitud e inmediatez, de conformidad con el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----- NOTIFÍQUESE: -----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO 2012 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ. (Signature)

LAZARO VARELA GARCIA -0-

4367-86-88

HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ Y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES PRESENTE.-

En el expediente número 868/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ Y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido el tres de julio del año en curso, presentado por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, visto su contenido, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar. --- Asimismo, como lo solicita, notifíquese a la parte demandada el auto inmediato que antecede así como el presente proveído por medio de cédula, así como de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local por dos veces de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.----- Expídasele los edictos correspondientes. ----- NOTIFÍQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1178 :moe

AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinte de febrero del año en curso, presentado por el licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1021 :moe

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección Chihuahua, Chih., a 10 de Julio de 2013 C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong. (Signature)

HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ -0-

4366-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION.

LORENA ESPARZA GANDARA GONZALEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 984/09, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Visto el estado que guarda el sumario, este Tribunal se encuentra impedido para dictar la sentencia ordenada en el auto que antecede, según se explica:-----

El proceso es de orden público, lo que significa que no puede ser alterado o modificado y, según se desprende de los antecedentes, en el caso que se analiza se omitió dar exacto cumplimiento a lo previsto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dispone:-----

"Artículo 499.- Los autos que ordenen que un negocio se reciba a prueba o señalen día para la audiencia de pruebas y alegatos, además de notificarse en la forma prevenida en el artículo 497, se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, si se tratare de persona cuyo domicilio se ignore."-----

En efecto, la demandada LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ fue emplazada a juicio por medio de edictos ante la justificación del desconocimiento de su domicilio.-----

Posteriormente, el veinticuatro de enero del año en curso se dictó un auto que ordenó abrir el juicio a prueba por un plazo de quince días común a las partes, en los siguientes términos:-----

"A sus autos el escrito del licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día veintidós de los corrientes. Se abre el juicio a prueba por el término de quince días común a las partes. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA DEMANDADA por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas

cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles."-----

No obstante dichas determinaciones, en el sumario no obra ninguna constancia de la que se desprenda que se llevó a cabo la publicación de mérito en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, respecto de los comentados edictos, en la forma ordenada en el citado proveído.-----

Consecuentemente, acordes al artículo 264 d del código adjetivo civil, a fin de regularizar el proceso, se impone dejar insubsistente todo lo actuado con posterioridad a la constancia de fecha treinta de enero del año que transcurre, posterior al comentado proveído emitido el veinticuatro de citado mes y año, publicado al día siguiente bajo el número de lista cuarenta y cinco, debiéndosele dar exacto cumplimiento.

NOTIFÍQUESE A LA DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LORENA ESPARZA GANDARA GONZALEZ 4365-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ. PRESENTE.

En el expediente número 295/13, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de la C. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: - - - - - ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS".- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.- - - - AUTO INICIAL.- - - - - SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS - - - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado el escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA en su Carácter de APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PERSONALIDAD QUE SE ACREDITAN CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, ESCRITURA NUMERO 25,720 LIBRO NUMERO 331 OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO PEDRO B. BARRERA CRISTIANI PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL a la SRA. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ quien puede ser emplazada a juicio en su domicilio de CALLE PASCUAL OROZCO NO. 1314 DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda, téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que de la misma dejara de contestar.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene autorizando a los LICENCIADOS MARIA ANGELICA MENA BERNAL Y/O EFRAIN MARTÍNEZ VALDIVIA, toda vez que acreditan tener título de licenciado en derecho, a quienes se les entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiere lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA NUMERO 1387 SUR FRACCIONAMIENTO, LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. LA SECRETARIA PROJECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS. EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LEY ORGANICA

MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ 4344-86-88-90 -0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PRESENTE

En el expediente número 563/2013, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por HIGINIO ROMÁN CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el uno de octubre del año en curso, por el licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y Director de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de la radicación del expediente 563/2013 ordenando su notificación por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que HIGINIO ROMÁN CHAVIRA promovió diligencias de jurisdicción voluntaria para acreditar que es propietario y tiene la posesión de un tractocamión, tipo quinta rueda, marca dina, modelo mil novecientos noventa y tres, serie de chasis número 7030886C3, motor caterpillar con número 1YN03468, cabina camarote integrada con serie número 1FUYNWEBVL564588, tres ejes, color blanco, con placas de circulación para el Estado número DZ81970.- - - - - Lo que se le hace saber para que si es su deseo haga valer los derechos que le pudieran corresponder del presente juicio.- - - - - Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - - -

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

ENCIAIDA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HIGINIO ROMAN CHAVIRA

4338-86-88-90

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
 Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **3394** tres mil trescientos noventa y cuatro, a Folios **253** doscientos cincuenta y tres, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores: **MARCELO, AMALIA, ARMANDO y OLIVIA**, todos de apellidos **ANCHONDO RUIZ**, la última de las mencionadas, además, en su carácter de Apoderada de **MARCIANO e ISIDRO** ambos de apellidos **ANCHONDO RUIZ**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de **ALFONSO ANCHONDO ACOSTA** y la señora **MATILDE RUIZ LOYA**, personas que fallecieron: en Delicias, Chihuahua con fecha 6 seis de Enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco y en La Garita, Municipio de Rosales, Chihuahua con fecha 11 once de Julio 1998 mil novecientos noventa y ocho, respectivamente.-----
 Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ALFONSO ANCHONDO ACOSTA 4329-86-87
 -0-

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIANDA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día **16 dieciséis de Octubre del año 2013 dos mil trece**, comparecieron ante mí las señoras **ERNESTINA MENDOZA NUÑEZ y MAYRA CECILIA MENDOZA NUÑEZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MANUELA NUÑEZ CHAVARRIA y PEDRO MENDOZA CHAVARRIA**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 03 tres de Mayo de 1990 mil novecientos noventa y 25 veinticinco de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respectivamente.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

MANUELA NUÑEZ CHAVARRIA 4417-88-90
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 337/13, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE**, existe un auto que a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- Por recibido el día ayer, el escrito y documentos que acompaña el **C. JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE**, por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión y dominio que tiene sobre un lote de terreno rústico denominado "El Ranchito" ubicado en esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie de 71-26-41.48 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 67° 34' 13.92 " E	795.37	EJIDO CAÑADA ANCHA
2-3	S 37° 54' 49.79" E	645.48	EJIDO CAÑADA ANCHA
3-4	S 87° 56' 32.68 O	1,373.39	JESUS OCTAVIO RAMOS ALVARADO
4- 1	N 15° 35' 57.71" E	894.99	JOSE NIETO CORTEZ

Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle Allende número cuatro, Sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA**, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos a los **C.C. MANUELA CELENE RODRIGUEZ MARRUFO Y/O P.D. DARIO MACHUCA URQUIDI**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**---

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 21 DE OCTUBRE DEL 2013
SECRETARIO DE PROYECTOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

LIC. HECTOR LUCERO TALAVERA.

JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE 4420-88-90-92
 -0-

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**

ACUERDO: En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil trece.-

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 instruido en contra del servidor publico SAUL BENITEZ ROCHA, Celador (P) adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecucion de Penas y Medidas Judiciales y toda vez que del mismo se desprende acuerdo de fecha 01 de Abril del año dos mil trece donde el Director de Control Interno Notifica la resolución definitiva recaída en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012. Por lo que en atención al Acuerdo de referencia y en vista de que con fechas 10 y 15 de abril del 2013 se cito al referido infractor para comparecer ante este Órgano Disciplinario y poderle notificar la resolución definitiva contenida en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y no presentándose este a las citaciones requeridas ni realizando manifestación alguna del motivo de sus incomparencias, y existiendo ya en este procedimiento una resolución definitiva la cual ha sido imposible de notificar personalmente al aludido infractor, es por tanto que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir los siguientes:-

-ACUERDOS:-

PRIMERO: Tal y como fue con antelación citado en las fechas 10 y 15 de abril del 2013 se cito al referido infractor para comparecer ante este Órgano Disciplinario y poderle notificar la resolución definitiva contenida en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y obrando ya en autos que el mencionado servidor público causo baja por renuncia voluntaria ante el Gobierno del Estado de Chihuahua el 16 de abril del 2013 habiéndose iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y habiéndose ordenado en el acuerdo de fecha 01 de abril del 2013 la amonestación que se le impuso en su carácter de servidor público.-

SEGUNDO: Este Órgano Disciplinario ordena la notificación por edictos para que se publique en el periódico oficial del estado misma que lleva la fecha de realización 01 de abril del 2013 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012.-

TERCERO: Con fundamento en los arábigos 3, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, gírense los oficios correspondientes al Lic. Francisco Javier Balderrama Jefe del Departamento de Revisión jurídica y asuntos legislativos de la secretaria de gobernación para que sea este quien instruya al personal a su mando y se publique en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas la resolución recaída en el Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 de fecha 01 de abril del 2013 iniciada en esta Dirección de Control interno y notifíquesele a este ultimo el presente acuerdo y la resolución que se dicto en el mismo.-

-C U M P L A S E -

Así lo acordó y firma JESUS ANDRES COLMENERO Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, por y ante los testigos de asistencia Licenciados Xorge Gustavo Enríquez Meraz Y Blanca Nieves De La Cruz Talamantes, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleadas de gobierno y con domicilio en la calle Vicente Guerrero numero seiscientos dieciséis, Segundo Piso de la Colonia Centro de esta ciudad, con quienes se actúa.-

T. de A.

T. de A.

CONSTANCIA.- En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.-**

T. de A.

T. de A.

CAMBIOS MEOQUI CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuadas el 8 de Octubre del 2013 y protocolizada en Escritura de fecha 9 de Octubre del 2013, se acordó la Disolución Anticipada y consiguiente Liquidación de CAMBIOS MEOQUI, CENTRO CAMBIARIO, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en los Artículos 240 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el siguiente:

CAMBIOS MEOQUI CENTRO CAMBIARLO, SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
 cifras en pesos

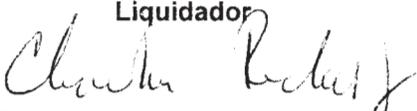
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo en caja	227,944.00
Suma de activo Circulante	227,944.00
Activo No Circulante	
Equipo de Transporte	266,724.00
Equipo de Computo	15,271.00
Mobiliario y Equipo	4,001.00
Suma de Activo No Circulante	285,996.00
Suma del Activo	513,940.00
Pasivo	
Suma del Pasivo	0
Capital Contable	
Capital Social	150,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	286,971.00
Resultado del Ejercicio	76,969.00
Suma Capital Contable	513,940.00
Suma pasivo y Capital Contable	513,940.00

El presente Balance Final de Liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determinó que el precio de las acciones en circulación con valor nominal de \$"10:00 M.N. cada una, quede en la cantidad de \$ 34.26266 M.N. Por cada accion.

De conformidad con el presente Balance Final de Liquidación, se determina que el accionista mayoritario reciba por sus acciones el importe Total de \$ 308,364.00 M.N. y el accionista minoritario el importe total de \$ 51,394.00 M.N."

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 10 de Octubre de 2013
 Cambios Meoqui Centro Cambiario, SA de CV

Liquidador

 CLAUDIA RODRIGUEZ GONZALEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES PRESENTE.-

En el expediente número 121/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los escritos signados por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora, recibidos en este Tribunal el día veinte de Septiembre de dos mil trece a las doce horas con seis minutos; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día dieciocho de Septiembre del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas un mil ciento noventa y dos a la un mil ciento noventa y tres, hágase del conocimiento a la parte demandada ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, la radicación del expediente 121/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

ISIS ADRIANA MELENDEZ

4416-88-90-92

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 54/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN MANUEL FLORIANO CARRANZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día once del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$307,000.00(TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Paseo de los Cisnes No. 8151 interior 12-B, Lote 12, Manzana 28, Condominio Paseos del Alba 11, del Fraccionamiento Paseos del Alba Vigésima Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 128.4562 M2., y que obra inscrito bajo el numero 781 folio 87 del Libro 2886, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$204,666.67 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Septiembre del año 2013 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JUAN MANUEL FLORIANO CARRANZA

4415-88-90

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MANUEL DE JESÚS OLGUIN ORONA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MANUEL DE JESÚS OLGUIN ORONA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN SU PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

----- RESUELVE:-----
PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia:-
TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgó al demandado señor MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA para el pago del crédito que le fue otorgado en el documento base de la acción.-
CUARTO.- Se condena al C. MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA, a pagar a la persona moral actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes cantidades: 350.496 SMV (trescientos cincuenta punto cuatrocientos noventa y seis salarios mínimos mensual vigente) que equivalen a la cantidad de \$637,387.49 (seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 84/100 moneda nacional) EL IMPORTE ANTERIOR INCLUYE la cantidad de 186.000 SMV (ciento ochenta y seis punto cero cero salarios mínimos vigentes) que equivalen a la cantidad de \$338,246.58 (trescientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 58/100 moneda nacional), por concepto de saldo de capital adeudado al día 31 de octubre de 2011.- Así como la cantidad de 164.496 SMV (ciento sesenta y cuatro punto cuatrocientos noventa y seis salarios mínimos vigentes), que equivalen a la cantidad de \$299,140.91 (doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta pesos 91/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios adeudados. Condenándosele además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la liquidación del adeudo.
QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación de presente juicio.-
SEXTO.- Notifíquese por lista a la actora, y a la parte demandada por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que se acostumbra usar en las notas periodísticas; así como por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado. Lo anterior acorde con lo estipulado por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-
Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ANA LILIA GALINDO BERNES
[Signature]

MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA 4414-88-90
-0-

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 10863 otorgada en esta ciudad el 20 de Septiembre de 2013, a solicitud de las señoras LIDIA MONTAÑEZ RODRIGUEZ, LETICIA VASQUEZ MONTAÑEZ (LETICIA CASTAÑEDA), OSCAR, YOLANDA, JAVIER HUMBERTO, HECTOR Y VERONICA, todos de apellidos VASQUEZ MONTAÑEZ, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE VASQUEZ FABELA, quien falleció en esta ciudad, el 21 de Junio de 2007. Para acreditar su interés en dicha sucesión, los interesados exhibieron Certificación del Acta de defunción y de matrimonio del autor de la sucesión con Lidia Montañez Rodriguez, así como Certificaciones de las Actas de nacimiento de las personas antes mencionadas, habiendo manifestado ante el suscrito: que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta Ciudad; que nunca otorgó testamento; que son las únicas personas interesadas en herencia; que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a la herencia; que no se ha tramitado en alguna otra vía, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE VASQUEZ FABELA. En cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena la publicación del presente aviso notarial a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante la suscrita a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE
Cd. Juárez, Chih., 22 de octubre de 2013
LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
VEINTISIETE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA
[Signature]
LIC. ODILLE CORRAL ANDUJO

ENRIQUE VASQUEZ FABELA 4419-88-90
-0-

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura Pública número 10883 del Volumen 341, otorgada en esta Ciudad con fecha 11 de octubre de 2013, ante la suscrita, se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MINERVA PEREZ SERNA (MARIA NERVA PEREZ SERNA). En dicha escritura consta que el señor MANUEL ZULOAGA PEREZ aceptó la herencia instituida a su favor como único y universal heredero, Albacea y Ejecutor Testamentario de dicha Sucesión, manifestando que procederá a formular el Inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Lo anterior se publica en cumplimiento a lo regulado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE
Cd. Juárez, Chih., 11 de octubre de 2013
LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
VEINTISIETE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA
[Signature]
LIC. ODILLE CORRAL ANDUJO

MINERVA PEREZ SERNA 4418-88-90
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ.

En el expediente número 287/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTED, con fecha quince de Octubre del año en curso, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia:
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de \$216,013.96 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRECE PESOS 96/100 M.N.) equivalentes a 47,502.55 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible en las foja 11 a 15 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día veinte de Enero del dos mil once; así como al pago de los intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones, seguros, accesorios y penas convencionales que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo, a favor de la parte actora.
- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la parte actora.
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 22 de OCTUBRE del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA EBENA ARRILLAGO RODRIGUEZ.

FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ 4422-88-90
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1511/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JUAN MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ Y AMALIA MARTINEZ REYEZ DE DOMINGUEZ, se llevó a cabo una audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintiuno de octubre del dos mil trece, la que su parte conducente dice: -

- - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Día y hora señalados por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que se encuentra presente el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado Legal de la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 256, 257 y 258, de autos. Acto seguido la Secretaría de éste Juzgado, da cuenta de un escrito recibido por este juzgado, el día de hoy, a las nueve horas con quince minutos, presentado por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado de la parte actora, mediante el cual comparece a la presente audiencia, y exhibe cuatro ejemplares de periódicos dos del Periódico Oficial del Estado y dos del Diario de Juárez, en donde obran publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes.- Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. En uso de la palabra el C. Licenciado Carlos Terrazas Carrillo Apoderado Legal de la parte actora y concedida que es manifiesta Que solicito a este tribunal se fije nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia en Segunda Almoneda con la rebaja del 20% de la tasación. Visto lo solicitado el suscrito Juez Acuerda: y con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía en autos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno Periódico de información que se publique en esta localidad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$474,699.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$316,466.12 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidades estas que resultaron con la rebaja del 20% de la tasación, a las cantidades que sirvieron como base y postura legal para la primera almoneda. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos en unión de su Secretario de Acuerdo con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE GENERAL ELIGIO PASTEN LOTE 10, MANZANA 57 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION II ETAPA SECCION III DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 510 FOLIO 29 DEL LIBRO 2010 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Octubre del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JUAN MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ 4421-88-90
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES.

Presente.-

En el expediente No. 1282/2011, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por TOMAS RIVERA VENEGAS, en contra de JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, se dictó una resolución que en parte conducente dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

"- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1282/2011, formado con motivo del JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por TOMAS RIVERA VENEGAS, en contra de JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, y: ...-----

"----- **CONSIDERANDOS:** -----

"- - - IV.- Ahora bien, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con antelación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles, en el párrafo segundo del artículo 91 del mismo ordenamiento procesal en consulta, es procedente declarar oficiosamente la nulidad del auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, mediante el cual se decretó la apertura del período probatorio por el término de quince días común a las partes, de conformidad con el artículo 405 del Código Procesal Civil, así como de las demás actuaciones posteriores a dicho proveído, toda vez que se omitió ordenar la publicación de los edictos de referencia, así como fijar un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en virtud del desconocimiento del domicilio de la demandada JOSELINE MANUELA RIVERA VENEGAS, vulnerando en perjuicio de éste último la garantía de audiencia consagrada en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, y violentando lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; consecuentemente, el auto en cuestión deberá quedar en los siguientes términos:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS RIVERA VENEGAS, recibido el día trece de marzo del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra debidamente entablada la litis, se abre el presente juicio a prueba por un término de quince días común a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código Procesal Civil; por lo que notifíquese el presente proveído por medio de edictos, mismos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 499 del ordenamiento legal en cita, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de esc mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo dicha notificación, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del ordenamiento procesal invocado. **NOTIFÍQUESE**".-----

"----- **RESUELVE:** -----

"... - - - **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**-----

"Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE**".-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE OCTUBRE DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES 4424-88-90

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 86/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARIBEL RAMIREZ GONZALEZ END. EN PROC. DE, FELIX CEPEDA GALLEGOS, en contra de ADRIAN CAMACHO OSOLLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
---A sus autos el escrito del LIC. RAUL HERNANDEZ VALENCIA, recibido el día once de los corrientes y atento a lo que solicita se procede a sacar a remate el bien Inmueble ubicado en 1.- Finca urbana, Lote 17 y una fracción del lote 15, Manzana 79, ubicada en la Avenida novena poniente con una superficie de: 296.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 157 a folio 37 del libro 273 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate por lo que respecta al primer inmueble la cantidad de \$443,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$295,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Con fundamento en el Artículo 1411 Y 1412 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

ADRIAN CAMACHO OSOLLO 4436-88-89-90
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: - Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA**, por sus propios derechos y en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo **DANIEL VELASCO MARTÍNEZ**; así como los señores **CARLOS, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO y DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS VELASCO LÓPEZ** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **CARLOS VELASCO LÓPEZ**, falleció en esta Ciudad, el día 19 diecinueve de marzo del 2004 dos mil cuatro y que designó como Única y Universal Heredera y Albacea, a su esposa señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA** y para el caso de que la señora llegase a fallecer antes que el testador o en forma simultánea o no aceptara la herencia, designó como Herederos sustitutos a sus hijos, señores **CARLOS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO y DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**.

En Escritura Pública Número 39,480 treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta, del volumen 1706 mil setecientos seis, de fecha 25 veinticinco de octubre del 2013 dos mil trece; otorgada ante la Fe del Licenciado **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA** renunció a la herencia y los señores **CARLOS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO y DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**, aceptaron la herencia en los términos del Testamento. Asimismo la señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA**, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 25 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

CARLOS VELASCO LOPEZ

4437-88-90

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUÁREZ COLONIZACIÓN COMPANY A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN. PRESENTE.-

En el expediente número 287/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN, en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, Y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, en fecha trece de Agosto del año dos mil Doce, se dictó una Sentencia que en sus puntos Resolutivos dice:----- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY S.A. por conducto de su representante legal y de la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, tramitado bajo el número de expediente 287/2011 del Índice de Asuntos de este Tribunal, y:-----

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.----- - - - SEGUNDO: La parte actora no acredita su acción, los demandados no comparecieron a juicio.-----

- - - TERCERO: Se absuelve a la persona moral denominada JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA de las prestaciones reclamadas por la parte actora.-----

- - - CUARTO.- Notifíquese la presente a la persona moral indicada por edictos en los términos indicados por el guarismo 504 del Código de Procedimientos Civiles, y a la diversa demandada, por medio de cédula en virtud de su rebeldía, según lo determina el artículo 97 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

- - - Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 07 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 974/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE, existe un auto que a la letra dice.-----

- - EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS HABIÉNDOSE FIJADO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO LOS DÍAS VEINTIOCHO DE AGOSTO Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RESPECTIVAMENTE.- CONSTE. -

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las once horas del día siete de octubre de dos mil trece, día y hora señalada por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble materia de los autos. El Secretario de Acuerdos encargado del Despacho asistido de la Secretaria Projectista en funciones de Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO apoderado de la parte actora en el presente juicio, y no así la parte demandada y que no se encuentra presente postor alguno.- Acto seguido se da cuenta con un escrito signado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, presentado en este Juzgado el día de hoy a las diez once horas con cincuenta y cinco minutos, por medio del cual exhibe los ejemplares de los periódicos donde aparecen las publicaciones de los edictos.- A lo que el Secretario de Acuerdos encargado del despacho ACUERDA: Que se agreguen a los autos el escrito y periódicos de cuenta para que surtan sus efectos. Así mismo se hace constar que los edictos ordenados en los estrados se publicaron con toda oportunidad como obran constancias en autos.- Asimismo se hace constar por la Secretaria Projectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, que los edictos ordenados en los estrados se publicaron con toda oportunidad como obran constancias en autos, así como las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "El Diario", según se desprende del escrito del que se dio cuenta.- Y toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial ha lugar a llevarla a cabo por lo que siendo las once horas con cinco minutos del día siete de octubre del año dos mil trece se suspende la audiencia por un termino de media hora en espera que se presenten postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles.- A continuación siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia.- Acto seguido la Secretaria Projectista en funciones de Secretario de Acuerdos hace constar que no se han presentado postores en el lapso concedido.- Acto seguido el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedido y que fue manifiesta: Que en virtud de que no se presentaron postores a esta almoneda, solicita se saque a remate el bien inmueble de autos en el presente juicio en una SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN.- A lo que el Secretario de Acuerdos encargado del Despacho ACUERDA: Que toda vez que no se presentaron postores a esta venta judicial y visto lo solicitado por el compareciente, procedase al remate de el bien inmueble materia del presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, respecto del valor del bien inmueble de autos en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho remate las: ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$724,939.26 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$483,292.84 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse los edictos correspondientes que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Paseo 2, Manzana 4, Fraccionamiento Paseo del Río 1 etapa, Municipio Juárez, Chihuahua, con una superficie de 157.1200 metros cuadrados, inscrito bajo el número 2219, folio 125, Libro 2199 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente 8.3000 metros, con calle Paseo 2; del 2 al 3, derecho 17.5000 metros, linda con Lote fracción poniente del Lote 10; del 3 al 4, fondo 9.6560 metros, linda con Lote fracción oriente del Lote 8.- Con lo que termina la presente firmando los que en ella interviene el único compareciente ante el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.- SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2013. LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.

EDICTO DE REMATE**A: EL PUBLICO EN GENERAL.**

- - - En el expediente número 1392/11 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO Aposedado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los CC. DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ y SANDRA CECILIA ZARATE SÁENZ, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. - Por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el dieciséis de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$281,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes."

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Vistos de nueva cuenta el expediente número 1392/2011, y apareciendo en el auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se tuvo como base para el remate la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) lo que es incorrecto, siendo correctamente la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), aclaración que se hace para los efectos legales conducente, formando el presente proveído parte integrante del auto antes referido."

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE EL UBICADO EN LA CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 8303 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA II, DE CIUDAD JUÁREZ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 55 FOLIO 57, LIBRO 4197 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Octubre del 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

DANIEL RICARDO GUTIERREZ 4428-88-90
-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS expediente No. 588/11, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por MANUEL MADRID VEGA EN CONTRA DE MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **MANUEL MADRID VEGA**, en contra de **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, Expediente No. **588/11**, Y:-----
----- **R E S U E L V E:**-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía de CONTROVERSIAS DE LO FAMILIAR.-----
- - - **SEGUNDO.**- La parte actora logró demostrar su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse.-----

- - - **TERCERO.**- En virtud de lo anterior, se reduce la pensión alimenticia que había sido convenida mediante convenio inmerso en la sentencia de fecha siete de Agosto de dos mil uno, en el Juicio de Divorcio Voluntario promovido ante este Juzgado por MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS y MANUEL MADRID VEGA, Exp. 588/11, y a favor de la primera nombrada, del 30% de la jubilación que recibe por concepto de la misma, al 10% (DIEZ POR CIENTO) de dicha jubilación, percepción que recibe el SR. MANUEL MADRID VEGA, a través del C. Pagador de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Calle Reforma y Séptima s/n de la Colonia Centro, de ésta ciudad, lugar donde laboraba y hoy tiene el carácter de jubilado el SR. MANUEL MADRID VEGA, debiéndose girar el oficio correspondiente a dicha dependencia, haciéndole saber lo anterior.-----

- - - **CUARTO.**- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de CEDULA que se fije en los Estrados de este Tribunal y por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----

- - - **NOTIFIQUESE.**- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. **LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria con quien actúa y da fé.----- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MARTHA OFELIA ORNELAS 4434-88-90
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 20 de septiembre del año 2013, ante la fe de la Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores LUIS CARLOS CHÁVEZ URTAZA, CLAUDIA GEORGINA CHÁVEZ URTAZA, MARIE DANIELA CHÁVEZ URTAZA y CLAUDIA MARIE URTAZA HERNANDEZ, esta última en su carácter de cónyuge supérstite, y los tres primeros en su carácter de hijos, del señor LUIS CARLOS CHÁVEZ ESPINOZA, quien falleció el día dieciséis de agosto del dos mil trece, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación de presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 22 de octubre del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

LUIS CARLOS CHAVEZ ESPINOZA 4433-88-90
-0-

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,402 veintiséis mil cuatrocientos dos, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES ROSARIO MÁRQUEZ GARCÍA, JUVENTINO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, IRMA ROSARIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LIDIA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, GLORIA MARGARITA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, HUMBERTO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISELA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, falleció en Ciudad Anáhuac, Chihuahua, el día catorce de Abril del año dos mil doce.

2.- Que por acta notarial número 26,405 veintiséis mil cuatrocientos cinco, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos JUVENTINO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, IRMA ROSARIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LIDIA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, GLORIA MARGARITA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, HUMBERTO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISELA MÁRQUEZ GONZÁLEZ.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ 4430-88-90
-0-

EDICTO DE REMATE

**AL PÚBLICO EN GENERAL,
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **283/12**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA MARGARITA LOPEZ FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los presentes autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada, recibido del día nueve de octubre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado, consistente en **Condominio ubicado en Calle Tito Guizar número 440-A21-B, de la Unidad Habitación Villa Colonial, con una superficie de 66.6200 metros cuadrados; registrado bajo el número de Inscripción 95, a Folios 95, del Libro número 2549, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.** Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de circulación diaria en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de **base para el remate la cantidad de \$215,326.06 M.N. (DOSCIENTOS QUINCE MIL, TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$143,550.70 M.N. (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - N O T I F I Q U E S E.
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013:

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CLAUDIA MARGARITA LOPEZ FERNANDEZ 4452-88-90

-0-

**AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,386 veintiséis mil trescientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los **SEÑORES ESPERANZA MIRAMONTES CASTILLO, LORENZO MIRAMONTES CASTILLO, MARIA DEL SOCORRO MIRAMONTES CASTILLO, HERLINDA MIRAMONTES CASTILLO y MARIA MIRAMONTES CASTILLO**, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su y madre, **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que la **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, falleció en Ciénega de Castillo, de este Municipio, el diecisiete de Julio del año dos mil trece.
- 2.- Que por acta notarial número 26,395 veintiséis mil trescientos noventa y cinco, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **ESPERANZA MIRAMONTES CASTILLO, LORENZO MIRAMONTES CASTILLO, MARIA DEL SOCORRO MIRAMONTES CASTILLO, HERLINDA MIRAMONTES CASTILLO y MARIA MIRAMONTES CASTILLO**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

DOMINGA CASTILLO NAJERA 4431-88-90

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1076/2011** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MADRID GUEVARA CESAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

- - - Por presentado el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el primero de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

- - - N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. Doy fe.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CALLE VILLAS DE INGLATERRA NÚMERO 10241 INTERIOR 02 CONDOMINIOS VILLA DEL SUR II-26 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 50.983 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 72 FOLIO 76 LIBRO 4304 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 OCTUBRE DEL 2013.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MADRID GUEVARA CESAR 4451-88-90

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 9 de octubre de 2013, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,811 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JOSE JAVIER MERAZ VAZQUEZ en su carácter de apoderado de los señores MARIA ANA PAEZ FLORES, JORGE IVAN HERNANDEZ PAEZ, ANA PRISCILA HERNANDEZ PAEZ Y SALVADOR HERNANDEZ PAEZ con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SALVADOR HERNANDEZ DE LA ROSA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 13 de junio de 1997, quienes comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos que directamente le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 24 de octubre de 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

SALVADOR HERNANDEZ DE LA ROSA 4456-88-90

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO.

En el expediente número 7/13 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Por recibido un escrito del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, el día trece de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ Y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
- - - NOTIFIQUESE.
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, JESUS TORRES GARCIA Y JESUS MANUEL RIVAS RIOS, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.
- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
- - - Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) según lo justifican con la documental que exhiben, misma que por

encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ Y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO, con domicilio en la Calle Villa Orellana número 1313, del Fraccionamiento Villas Loreto, de esta ciudad, por las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta.
- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.
- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles número 1231, del Fraccionamiento Los Nogales, esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados IRIANA MENDEZ FLORES y/o KARLA ELVIRA PAREDES GUTIERREZ Y/O TANNIA ITZEL AMAYA VALENCIA Y/O CARLOS CESAR MORENO RODRIGUEZ, a los P.D. CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA Y/O ELIZABETH SANTOS MENDOZA y/o VERONICA ARZOLA RIOS.
- - - NOTIFIQUESE
- - - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN Figueroa, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 16 de MAYO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1036/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ORTEGA FUENTES Y VICENTE PEREZ PALE, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día siete de octubre del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de lo pactado en la cláusula sexta del convenio celebrado en autos se tiene a la demandada por conforme con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que no habiéndose impugnado el mismo, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las partes del término medio de dicho avalúo.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

V I S T A S las constancias de autos, aclarándose el que antecede en el sentido de que la postura legal será las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y casa habitación, ubicada en calle Tierra Arida numero 10724-21 Lote 21 Manzana 20 del Fraccionamiento Terranova III Etapa de esta ciudad, con una superficie de 128.57 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 91 a folio 94 del Libro 4400 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
POSTURA LEGAL: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:



NORMA ORTEGA FUENTES

-0-

4453-88-90

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON

DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 231/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ, MARCOS REYES FERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día dieciocho de octubre del año en curso, presentado por el C. MARCOS REYES FERNANDEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar del SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ, habiendo promovido el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicho señor el C. MARCOS REYES FERNANDEZ pariente consanguíneo dentro del cuarto grado del fallecido, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

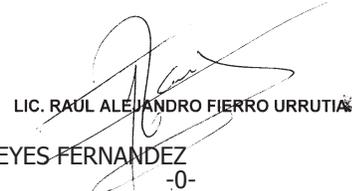
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY E.------

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO DOS RUBRICAS ILEGIBLES AL FINAL.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO-----



LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

GILBERTO REYES FERNANDEZ
-0-

4429-88-90

Presidencia Municipal
Ascensión, Chih.

EDICTO

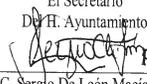
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Belia Martínez García, con domicilio en Calle San Carlos No. 132, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 103-S. del Lote No. 2, del fundo legal de Ascension, Chih., con superficie aproximada de 313.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

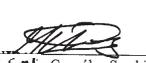
- Al Norte, mide 6.70 metros, colinda con Calle San Carlos.
- Al Sur, mide 7.90 metros, colinda con Lote No. 6.
- Al Este, mide 43.00 metros, colinda con Lote No. 8.
- Al Oeste, mide 43.00 metros, colinda con Lote No. 1.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días. Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 11 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario
Del H. Ayuntamiento

C. Sergio De León Macías

El Presidente Municipal

C. Sergio González Sarabia

BELIA MARTINEZ GARCIA

-0-

4465-88-90

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1746/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS DE LA LLAVE LARRIEU Y PAOLA IVETTE SENSORES AGUERO, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Parque del Triunfo número 8121, Lote 11 de la manzana "D", del Fraccionamiento Los Cisnes, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 15 a folio 16 del Libro 4022 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 11°37'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 12; Al 2-3 SW 78°23'00" mide 9.00 metros y colinda con Lote 12; Al 3-4 SE 11°37'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 NE 78°23'00" mide 9.00 metros y colinda con Calle Parque del Triunfo.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 1'134,500.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'134,500.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil para este distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUIS DE LA LLAVE LARRIEU **4468-88-90**

-0-

Presidencia Municipal EDICTO
Ascensión, Chih.

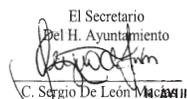
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la **C. Susana Rodríguez González**, con domicilio en Avenida 5 de Mayo s/n, de Pto. Palomas de Villa, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote de terreno ubicado en Manzana No. 71, del Lote No. 15, del fundo legal de Pto. Palomas de Villa, Chih., con superficie aproximada de 3,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

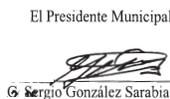
Al Norte,	mide <u>40.00</u> metros, colinda con <u>Terreno de alto riesgo.</u>
Al Sur,	mide <u>40.00</u> metros, colinda con <u>Lote No. 17.</u>
Al Este,	mide <u>80.00</u> metros, colinda con <u>Terreno de alto riesgo.</u>
Al Oeste,	mide <u>80.00</u> metros, colinda con <u>Avenida 5 de Mayo.</u>

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.
Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 11 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario
del H. Ayuntamiento

C. Sergio De León

El Presidente Municipal

S. Sergio González Sarabia

SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ **4466-88-90**
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1135/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GARCIA RIOS Y IRMA YOLANDA GALLEGOS REGALADO, existen dos autos que a la letra dicen.-----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este juzgado el día ocho de octubre del año en curso y visto lo solicitado; y en virtud de no haber sido impugnados los peritajes emitidos en autos, por lo que procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente juicio siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en un Periódico de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) y en el periódico oficial del Estado, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este juzgado el día quince de octubre del año en curso, como lo pide, se aclara el auto de fecha once de octubre del año en curso, visible a foja ciento cincuenta y dos en el sentido de que la fecha en que habrá de celebrarse la audiencia de remate lo es a LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, no como erróneamente se asentó en el auto que hoy se aclara, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida con una superficie total de 122.50 M2, identificada como lote 28, manzana 79, ubicada en Calle Salvador Mercado número 1716 del Fraccionamiento Oasis Revolución Segunda Etapa Quinta Sección.-----

BASE PARA EL REMATE \$321,645.95 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)

POSTUTRA LEGAL \$214,430.63 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

VICTOR MANUEL GARCIA RIOS **4469-88-90**
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 696/2012 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con catorce de mayo del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, el día trece de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado ALEJANDRO GARCIA GARCIA ES general y no particular del promovente, emplácesele a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

N O T I F I Q U E S E. - - - - -
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

(INFONAVIT) según lo justifican con la documental que exhiben, misma documental que por encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y con tal personalidad se les tiene promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de ALEJANDRO GARCIA GARCIA, con domicilio en la calle CHAPALA NUMERO 2669, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL BRAVO III, DE LA COLONIA HIDALGO, ADICION ORIENTE de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta.- Expidase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda enablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morin número 7045 Local 14 Piso 4 Fraccionamiento Rincones de Santa Rita de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, NOHEMI DELGADO QUEZADA, CARLOS ALBERTO ESPARZA TINAJERO, IDANIA EDITH AMAYA VALENCIA, REYNA MONSERRAT SOTO HERNANDEZ, ELSIE JANNETTE CHAVEZ CASTRO, IRIANA MENDEZ FLORES, y a los E. D. MAYRA STEPHANIE ACOSTA SANCHEZ, DANIEL ESTRADA DE LA O, MARIA DEL REFUGIO MENDEZ ARANDA, CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA, ANA GABRIELA RAMIREZ CASTRO, ALBA JAZMIN CORTES COCA, KARLA ELVIRA PAREDES GUTIERREZ, ELIZABETH SANTOS MENDOZA. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA ante la C. SECRETARIA con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO, EN VIA DE NOTIFICACION.

INSERTO NECESARIO:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE MAYO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVÓS


C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 806/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS CARBAJAL DE LA ROSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de esta Tribunal a las doce horas con cuarenta y un minutos del día doce de septiembre del año en curso, presentado por JESUS CARBAJAL DE LA ROSA, y como lo solicita, publíquense los edictos correspondientes en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Riva Palacio y en la Presidencia municipal de dicha localidad, con fundamento en el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Téngase el presente proveído formando parte integrante del auto de radicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos a las doce horas con dieciséis minutos del día cinco de septiembre del año en curso, presentado por **JESUS CARBAJAL DE LA ROSA**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, téngase promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad, posesión, uso y disfrute del inmueble ubicado en el Rancho Sandoval, Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:-----

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
		CARRETERA
CHIHUAHUA A 1-2	152.21 METROS	
CUAUHTEMOC		CARRETERA
CHIHUAHUA A 2-3	26.00 METROS	
CUAUHTEMOC		MARIO DE LA ROSA
3-4 RIVERA	160.112 METROS	
4-5 SERVICIO	54406 METROS	CALLEJÓN DE
5-6 SERVICIO	35.355 METROS	CALLEJÓN DE
6-7 SERVICIO	235468 METROS	CALLEJÓN DE
7-8 SERVICIO	52.355 METROS	CALLEJÓN DE
8-9 SERVICIO	266.543 METROS	CALLEJÓN DE
9-10 SERVICIO	161.608 METROS	CALLEJÓN DE

10-11 SERVICIO	327.232 METROS	CALLEJÓN DE
11-12 SERVICIO	48466 METROS	CALLEJÓN DE
12-13 SERVICIO	104.738 METROS	CALLEJÓN DE
13-14 SERVICIO	247.243 METROS	CALLEJÓN DE
14-1 ROSA	684.457 METROS	PABLO CARBAJAL DE LA ROSA

--- **Gírese atento despacho** con los insertos necesarios del caso al Juez Menor Mixto de Riva Palacio, Chihuahua, con la finalidad de que notifique la radicación de las presentes diligencias a los colindantes, siendo estos los señores MARIO DE LA ROSA RIVERA y PABLO CARBAJAL DE LA ROSA, quienes tienen domicilio conocido en el Municipio de Riva Palacio, Estado de Chihuahua, así como al Municipio de Riva Palacio, por conducto de la Presidencia Municipal, con domicilio conocido en dicha localidad.-----

--- Notifíquese la radicación del presente juicio al Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en Bethoveen número 4000, de esta ciudad, por lo que túmense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado y/o la Central de Actuarios de este Distrito.-----

--- Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** para que tenga verificativo la testimonial que refiere el artículo 891 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Riva Palacio número 1909 de la Colonia Santo Niño, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MARCELA ELIZA PALACIOS CARBAJAL y/o JORGE IVÁN SERMA BELTRAL y/o SERGIO GARCIA SOTO.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRERAS

JESUS CARBAJAL DE LA ROSA

4467-88-90-92

* E D I C T O D E R E M A T E . *

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SERVICIOS FINANCIEROS GEICOO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULA, EN CONTRA DE EDUARDO SAENZ HERRERA, ALBERTINA ESTRADA VEGA Y JOSE LUIS MARIONI NAJERA, existe un auto que a la letra dice: CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- - Por presentado el ciudadano licenciado LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, con su escrito recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que la parte demandada no se inconformó del dictamen pericial exhibido en autos, en el término que para ello le fue concedido mediante diligencia de las diez horas con cincuenta minutos y once horas con cinco minutos ambas del día treinta de septiembre de dos mil trece, y la parte actora se allano al mismo, se declara aprobado el dictamen pericial valorativo exhibido en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo que anúnciase la venta del bien inmueble dado en garantía y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en razón de la ubicación del inmueble, por lo que gírese atento OFICIO al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los términos antes anotados, es decir, por tres veces dentro de nueve días; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,186,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en terreno rustico agrícola de temporal, localizado en Fracción de la parcela número 61 Z-1 P1/1 del Ejido Casa Colorada de este Municipio, con una superficie de 1-99-36.43 hectáreas, propiedad actualmente de JOSE LUIS MARIONI NAJERA, en virtud del contrato de compra venta con EDUARDO SAENZ HERRERA Y ALBERTINA ESTRADA VEGA y que obra inscrito bajo el número 50 a folio 51 del libro 841 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el valor que arrojó el avalúo rendido y que obra en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,124,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate.- -NOTIFIQUESE- -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - DOY FE.- - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - DOY FE.- - - - -

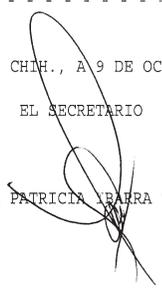
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES



EDUARDO SAENZ HERRERA

-0-

4362-87-88-89

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA PRESENTE.-

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los **LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **SAUL LARA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA** expediente radicado con el Número **516/11**, demanda en la cual se le reclama como prestaciones las siguientes: A).- El pago de la cantidad de \$263,329.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo al 04 de febrero de 2011, el cual se compone de las siguientes partidas: **CAPITAL EXIGIBLE QUE SE DA POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA: \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CAPITAL VENCIDO: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). INTERESES ORDINARIOS: \$47,389.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). INTERESES MORATORIOS: \$8,940.10 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL).** B) El pago de los intereses moratorios que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito reclamado, hasta en tanto el mismo no sea liquidado en su totalidad, según las tasas y estipulaciones que pactaron las partes en el contrato que hoy se demanda, sobre todo en lo relativo a las cláusulas cuarta, quinta y sexta del mismo. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. D) En caso de que la demandada incumpla con el pago de las prestaciones condenadas, se saque a remate en subasta pública con las formalidades de Ley los bienes que se graven en el procedimiento. En base a los hechos que narra la actora en su demanda. Lo anterior a fin de que comparezcan a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuvieran, contando para lo anterior con un término de **OCHO** días más **QUINCE** contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
C I U D A D D E L I C I A S . C H I H U A H U A , 2 1 D E F E B R E R O D E 2 0 1 3
S E C R E T A R I A D E A C U E R D O S

L I C E N C I A D A G E O R G I N A G U T I E R R E Z G O N Z A L E Z .

RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS

-0-

4394-87-88-89

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1370/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LIC. ARACELI IBARRA IBARRA, en contra de los CC. RAUL RODRIGUEZ FELIX Y MARIANA GURROLA OLIVAS, se dicto un acuerdo que dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de Octubre del año dos mil doce, día y horas señalados por auto de fecha cinco de Septiembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de remate a que el mismo proveído se refiere, el suscrito Juez, asistido de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, declara la audiencia legalmente instaurada, haciéndose constar por la segunda de ellos que únicamente se encuentra presente el Licenciado RAMON CONTRERAS RAMIREZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio, no así postores, no obstante de que según constancias de autos, fueron debidamente publicados los edictos respectivos en los lugares correspondientes.- Acto continuo, el Suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, procede a pasar lista de los postores habidos, y no habiéndose presentado ninguno hasta el momento, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se concede una moratoria de media hora de espera para que se presenten postores. - - - - -

- - - - -Habiendo concluido la media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos, la C. Secretaria hace constar que durante la media hora de espera no se presentaron postores, y el suscrito Juez declara que se va a proceder al remate y que ya no se admitirán postores.- Acto continuo, se da cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y del año en curso, suscrito por el propio Licenciado RAMON CONTRERAS RAMIREZ y, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 752 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos rendidos en el presente juicio ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.- Con lo que se termino la presente audiencia, firmando para constancia la compareciente, ante el suscrito Juez y su Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Lote de terreno y finca en el construida, ubicada en la Calle San Gabriel No. 8138-1, Lote 1, Manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 20 de esta Ciudad, con superficie de 133.5710M2, y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 80 del Libro 4698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua"

POSTURA LEGAL: \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Octubre del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAUL RODRIGUEZ FELIX

-0-

4397-87-88-89

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMÉZ

PRESENTE.-

En el expediente número 841/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de CC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ Y DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el día veintiuno de los corrientes. Como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio del C. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GÓMEZ, notifíquese el auto de radicación de fecha dieciséis de agosto de dos mil once en relación a la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos al mismo, así como el proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, mediante el cual se le tiene ampliando la demanda en los términos de su ocurso presentado el catorce de mayo del año en curso, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en un Periódico de información local y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber la tramitación de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Asimismo, notifíquese personalmente a la C. DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ el proveído de fecha diecisiete de mayo del año en que se actúa, y para ello, túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal. Respecto a su última petición, en el sentido de abrir el período probatorio, dígame que no es procedente acordar de conformidad, ya que las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria no regula la fase probatoria. Con fundamento en los artículos 123, 856 y 857 del Código e Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Con el escrito y documentos que acompaña recibidos el quince del actual, presentados por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos

de la documental que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** a efecto de notificar a los CC. **JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ y DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ**, quienes tienen su domicilio en la calle Elena Millán número 2206 del fraccionamiento Loma Alta en esta ciudad, la cesión de derechos que realizó el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a la moral primeramente mencionada, teniendo en cuenta lo siguiente: I.- Con fecha quince de junio del año dos mil seis, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN SU CALIDAD DE "Cedente" suscribió un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos con SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "Cesionario". II.- En dicho documento se cedieron los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, respecto del crédito otorgado por el INFONAVIT como "Acreditante"; con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a favor del señor JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, como "Acreditados", donde se celebró un Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, mediante instrumento privado número **011-12831-II**, por el monto equivalente a \$77,894.73 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) o ciento ochenta veces salarios mínimos en el Distrito Federal, para la adquisición de la finca marcada con el número 2206 de la calle Elena Millán del fraccionamiento "Loma Alta" de esta ciudad, obrando debidamente inscrita bajo el número 2 a folios 2 del libro número 975 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. III.-El Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos, fue certificado y ratificado ante la fe del licenciado AMANDO MASTACHI AGUARIO titular de la Notaría 121 del Distrito Federal y quedó en su protocolo bajo el número de escritura 79,595. IV.- Por la celebración del contrato antes citado, junto con sus convenios modificatorios, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE adquirió todos los derechos de cobro inherentes a los contratos de crédito dentro de los cuales se encuentra el que es materia de la presente diligencia, mismo que se identificó en el numeral II que antecede. Una vez hecha la notificación, hágasele devolución de los documentos que exhibe, previa simple toma de razón que de su recibo se deje en autos. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio de la Llave número 1312 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los C.C. licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, QUIRINA SIGALA RAMIREZ, ALICIA DE LA ROSA

ALMANZA y GABRIEL MARTINEZ COLCHADO. Con fundamento en los artículos 60, 84, 118, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y HAGASE LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE. ----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el catorce del actual. Se le tiene ampliando la demanda e los términos de su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.

EDICTO DE NOTIFICACION

SENTENCIA

C. CESAR GONZALEZ VILLALOBOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 737/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MIRTHA ANIRA YANETH BANDA GONZALEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJOS CESAR JOSUE Y RUTH MARINA, AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ BANDA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - Por presentada la ciudadana MIRTHA ANIRA YANETH GONZALEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día catorce de los corrientes; como lo solicita, téngasele en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos CESAR JOSUE Y RUTH MARIANA ambos de apellidos GONZALEZ BANDA promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la ausencia y la presunción de muerte del ciudadano CESAR GONZALEZ VILLALOBOS. Por lo que radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, asimismo, cítese por medio de EDICTOS al ciudadano CESAR GONZALEZ VILLALOBOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Heraldo de Chihuahua, Diario de Chihuahua, Excelsior de la Ciudad de México, D.F., señalándose un término de seis meses a fin de que se presente el ciudadano CESAR GONZALEZ VILLALOBOS, al presente juicio, de igual forma y toda vez que de las documentales exhibidas se desprende que el ciudadano LUIS CARLOS CHAVIRA ENRIQUEZ es originario de Chihuahua, Chihuahua, publíquese un tanto más de los EDICTOS ordenados en el Tablero de Avisos de la Presidencia de Chihuahua, Chihuahua, así como en la presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; por lo que gírese atento OFICIO con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva hacer la publicación de los edictos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil; de igual forma gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL EN TURNO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva notificar al Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua la publicación de edictos. Dése la intervención que corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las documentales que indica en el petitorio segundo del escrito de cuenta, mismas que se le admiten y dada su naturaleza jurídica se tienen por desahogadas, dejando su valoración pendiente para el momento procesal oportuno. De igual forma, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Nicolás Bravo, número 1065, Segundo piso, Colonia Progreso de esta ciudad y autorizando para tales efectos a la Ciudadana Licenciada ANA LUISA HERNANDEZ ACOSTA, y en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Ciudadano Licenciado ROLANDO CRUZ PEÑA, quien cuenta con su cedula profesional debidamente registrada en el sistema electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por último, Gírese atento OFICIO con los insertos necesarios a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIAL DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA OCCIDENTE, a fin de que se sirva informar a este Tribunal sobre el estado procesal del reporte número 78/2008. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - NOTIFIQUESE - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTO para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JOSÉ GENARO LUEVANOS REYES y la señora ILCE ELENA RAMOS SANDOVAL, según el expediente número 302/2008; y, RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JOSÉ GENARO LUEVANOS REYES y la señora ILCE ELENA RAMOS SANDOVAL, el día nueve de febrero del año dos mil siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Quinta Oficiala del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer podrá hacerlo hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 301, del libro número 70 folio número 150 de la sección de matrimonios de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, que da fe. Doy fe.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veintidós de abril del año dos mil ocho, la C. Licenciada CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción Judicial, con la facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintidós de abril del año dos mil ocho. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JOSE GENARO LUEVANOS REYES y a la señora ILCE ELENA RAMOS SANDOVAL, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, que da fe. Doy fe.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231. COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1666/2007	27-0464-05-00-6	JUAN DOMINGUEZ IBARRA	CHOLULTECAS, NUMERO 6217, COLONIA AZTECA	\$22,378.28	\$10,174.03	\$1,813.98	\$6,224.21	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,663.82	\$64,334.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1661/2007	27-0458-90-00-0	GONZALEZ DONATO Y/O SERGIO AGUILAR CASTILLO	NORUEGA, NUMERO 2160, FRAC. LINDA VISTA	\$14,197.60	\$5,382.60	\$1,030.75	\$3,745.15	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,106.45	\$46,513.12

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1760/2007	27-0734-88-00-8	BONFACIO LEAL CORTEZ	PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NUMERO 717 - A, COLONIA CONSTITUCION	\$19,993.49	\$7,045.40	\$1,365.64	\$5,410.07	\$3.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,311.58	\$45,170.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
781/2007	11-0147-02-00-2	RAMIREZ EVERARDO Y/O ALEJANDRA CATALINA DE LA VEGA ARIZPE	IGNACIO MARISCAL, NUMERO 1109, COLONIA BARRIO ALTO	\$18,872.90	\$8,289.38	\$1,250.79	\$4,977.63	\$3.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,380.83	\$60,822.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1242/2007	20-0336-35-00-0	MARIA LUISA CASTILLO GRUJALVA Y/O MARTINEZ RMZ JUAN	JOSE MARIA PORRAS, NUMERO 51, RASTRO MUNICIPAL	\$39,408.36	\$19,283.39	\$2,150.71	\$11,005.04	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,616.30	\$111,514.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1251/2007	22-0029-18-03-9	LUIS AGUIRRE CORDOVA Y/O AGUIRRE MTZ HECTOR	SALTILLO, NUMERO 1266, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$24,240.49	\$10,099.72	\$1,472.76	\$6,421.26	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,841.68	\$74,390.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1274/2007	21-0023-05-00-6	BARRAZA ARNOLDO Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA	PARAGUAY, NUMERO 1215, FRACC. EX HIPODROMO	\$13,361.17	\$5,531.92	\$1,531.25	\$3,575.28	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,480.67	\$43,530.86

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1305/2007	22-0070-08-00-4	AGUILERA MIGUEL E. Y/O OFELIA SOTO SIMENTAL Y/O SAMUEL MARTINEZ OLAGUE	ACAPULCO, NUMERO 2625, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$16,562.36	\$7,803.21	\$1,231.29	\$4,418.14	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,819.04	\$54,884.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1301/2007	22-0052-14-00-6	ERNESTINA ALONSO RODRIGUEZ	FERNANDO MONTES DE OCA, NUMERO 1343, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$14,242.84	\$5,178.45	\$1,003.47	\$3,746.24	\$5.45	\$50.57		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,876.39	\$40,403.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1325/2007	23-0210-05-00-1	LOPEZ MARGARITA Y/O MARIA ESTELA LUGO DE PEÑA Y/O MIGUEL PEÑA ADAME	EFREN ORNELAS, NUMERO 1391, FRAC. NOGALES	\$11,406.29	\$6,771.82	\$1,028.21	\$3,124.06	\$0.00	\$50.57		\$6,266.66		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$36,641.96	\$65,289.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1473/2007	26-0038-13-00-0	MARIA VELAZQUEZ MUJAREZ Y/O GALVAN MARIA V DE	TEMOSACHIC, NUMERO 3512, COLONIA ANAHUAC	\$23,851.90	\$9,811.98	\$1,676.96	\$6,601.16	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,279.40	\$62,531.97
												\$260.00	

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1534/2007	27-0079-07-00-8	ARMANDO ELIZALDE GARCIA Y/O MARIA DEL ROCIO LOPEZ DE ELIZALDE	OTOMIES, NUMERO 6283, COLONIA AZTECA	\$6,329.34	\$5,678.78	\$1,005.64	\$2,307.74	\$0.00	\$50.57		\$4,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,903.23	\$30,275.30

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1488/2007	26-0055-25-00-1	MOLINA EPIFANIO Y/O JOSE GUADALUPE GONZALEZ MARQUEZ Y/O VICENTA MARQUEZ	SAN FRANCISCO, NUMERO 1362, COLONIA ANAHUAC	\$26,157.84	\$8,716.14	\$1,283.40	\$7,228.02	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,008.24	\$73,839.23
							\$2,394.92						

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1469/2007	28-0027-39-00-1	MARIA TERESA QUROZ REYES Y LOPEZ SALOME	TEMOSACHIC, NUMERO 3343, COLONIA ANAHUAC	\$13,884.96	\$6,125.05	\$1,042.67	\$3,666.44	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,483.25	\$47,252.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
652/2007	10-0003-20-00-0	JESUS NAVA CARRANZA YO PEREZ AURORA	URAMO, NUMERO 1342, FRAC. BENTO JUAREZ	\$31,899.96	\$13,769.56	\$1,720.00	\$8,753.48	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$38,528.02	\$94,721.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
650/2007	09-0188-03-00-8	ROSA CLARA CISNEROS VALTIERRA YO GARCIA JUAN	NIQUEL, NUMERO 1669, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$25,500.40	\$8,614.07	\$1,492.10	\$7,001.90	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,422.90	\$69,896.64
											\$(1,185.30)		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1919/2007	27-0888-78-00-1	JOSE MARIA BLANCO MEDINA	PRESA NECAJA, NUMERO 7536, FRAC. INDEPENDENCIA SUR	\$12,218.30	\$5,070.12	\$637.56	\$3,314.02	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,980.05	\$31,150.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
641/2007	09-0175-04-00-3	CARMEN TAMAYO DELGADO YO ANAYA JOSE	HEROES DE NACQZARI, NUMERO 2689, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$12,300.15	\$4,778.51	\$901.27	\$3,194.57	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,513.57	\$42,738.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2243/2007	29-0657-60-00-8	SILVIA IBARRA ZAPATA	COATEPEC, NUMERO 4828, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$3,763.13	\$6,472.19	\$1,873.16	\$3,063.50	\$0.00	\$50.57	\$206.29			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,027.36	\$17,256.20

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
532/2007	07-0225-50-00-9	JESUS JOSE HERNANDEZ VALENZUELA YO LICORES MAYA S.A. DE C.V.	ADELINA ZERMAN DE ESCOBAR, NUMERO 1158, FRACC. AMERICAS	\$11,172.61	\$4,766.28	\$1,424.93	\$2,973.70	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,400.57	\$37,788.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1532/2007	27-0072-99-00-0	LUIS GONZALEZ GUERRERO Y/O RAMIREZ R DAVID	MEXICAS, NUMERO 2449, COLONIA AZTECA	\$24,145.14	\$8,788.46	\$1,566.00	\$1,667.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,707.76	\$63,845.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2232/2007	29-0626-82-00-7	JORGE RODARTE MUÑOZ Y/O FELIPE RODARTE JUAREZ Y/O MARGARITA JUAREZ MUÑOZ Y/O TORRES CELIA	TULANCINGO, NUMERO 4490, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$15,384.97	\$7,222.13	\$1,809.00	\$4,200.92	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,040.25	\$47,707.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2195/2007	29-0332-52-00-5	JESUS URIEL PEREZ VARELA Y/O LUCIA GARCIA VILLANUEVA Y/O	TEHAJAPA, NUMERO 6227, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$21,774.59	\$7,588.15	\$1,822.82	\$5,801.58	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,160.92	\$66,196.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
926/2007	14-0041-07-10-2	CRISTOBAL MONTAÑO Y/O JOSE MONTAÑO	JESUS URUETA, NUMERO 351, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$15,574.84	\$7,158.20	\$1,821.11	\$4,249.97	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,095.86	\$47,950.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2607/2007	30-0739-61-00-9	ASCENSION MACIAS GUZMAN Y/O OFELIA CRISPIN CASTRO	AJUSCO, NUMERO 4311, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	\$16,653.73	\$7,509.61	\$1,822.82	\$4,521.36	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,179.97	\$51,738.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2966/2007	32-0032-36-00-9	JESUS JOSE GARCIA ASTORGA	DEL BOTE, NUMERO 751 - B, COLONIA LIBERTAD	\$15,686.08	\$6,444.18	\$1,658.92	\$4,210.46	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,736.01	\$49,786.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2405/2007	30-0366-34-00-8	SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ M. JUAN M	LORETO, NUMERO 1309, COLONIA FRANCISCO SARABIA	\$17,296.23	\$7,509.61	\$1,822.82	\$4,681.98	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,169.17	\$53,530.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6487/2009	49-2580-22-05-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA Y/O TEOFILO ROCHA REYES	PRADERA DE ZARAGOZA, NUMERO 1616, FRACC. PRADERA DE ORIENTE	\$11,298.55	\$8,291.20	\$1,087.59	\$3,056.16	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,923.46	\$61,709.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3202/2008	35-0063-39-04-7	JOSE ALFREDO MORALES Y/O MARIA ELENA AMAYA FABELA	PROLONGACION URANO, NUMERO 10225 - E16 - C3, COND. VERGEL SATELITE I Y II	\$9,929.55	\$8,136.49	\$1,100.43	\$2,714.03	\$0.00	\$54.80		\$1,058.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$34,198.86	\$55,192.16

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6497/2009	49-2582-22-70-7	CELSA ROSALES VILLALOBOS Y/O JESUS MARTIN IBARRA HERNANDEZ	CEROCAHUÍ, NUMERO 1135, COLONIA AGUILAS DE ZARAGOZA	\$6,893.04	\$4,176.49	\$798.14	\$1,877.93	\$0.00	\$54.80	\$638.41	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,925.70	\$42,364.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6498/2009	49-2582-31-30-2	MARTIN MARTINEZ ARGUELLO	TLAQUETEPEC, NUMERO 1770, COLONIA AGUILAS DE ZARAGOZA	\$8,398.85	\$4,521.83	\$824.26	\$2,225.56	\$0.00	\$54.80		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,611.27	\$49,636.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
186/2008	42-0122-50-12-2	ROBERTO NORIEGA TREVINO	ZEPOLIN, NUMERO 9546, FRACC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$13,065.71	\$5,340.32	\$912.88	\$3,396.09	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$44,304.82	\$67,012.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2498/2007	30-0506-77-00-8	SOFIA AGUIRRE SAENZ Y/O VILLALBA JAVIER	CAUCHO, NUMERO 109, COLONIA INSURGENTES	\$15,344.20	\$6,155.14	\$1,595.32	\$4,097.98	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,107.62	\$49,350.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2486/2007	30-0493-05-00-0	FRANCISCO MILARES CARRILLO Y/O CARRILLO FRANCISCO	FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 6543, COLONIA INSURGENTES	\$29,315.52	\$10,398.40	\$937.20	\$8,553.60	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,273.18	\$71,528.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2449/2007	30-0388-16-00-9	MARIA ANTONETA ORTIZ Y/O ORTIZ DE A ANTONETA	JOAQUIN TERRAZAS, NUMERO 7351, COLONIA FRANCISCO SARABIA	\$13,110.99	\$7,498.84	\$1,225.91	\$973.82	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,405.81	\$39,265.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2267/2007	30-0031-92-00-6	NORMA ALICIA GASTELUM	PRIV. JOSE MARIA MORELOS Y/O PRIV. BISMUTO, NUMERO 4030, COLONIA DURANGO	\$12,955.52	\$6,574.34	\$1,062.68	\$3,464.16	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,175.72	\$44,282.99

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ

TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

JUAN DOMINGUEZ IBARRA

4459-88-90

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
640/2007	09-0175-03-00-5	PONCIANO TERRONES TERRONES	HEROES DE NACOZARI, NUMERO 2663, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$12,968.15	\$4,778.51	\$901.27	\$3,361.57	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,540.40	\$44,600.56

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
634/2007	09-0165-02-00-8	JOSE NAVA RUIZ	ESTAÑO, NUMERO 1161, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$23,210.16	\$6,973.52	\$1,170.60	\$6,363.82	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,971.22	\$61,665.79
										\$(74.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
624/2007	09-0141-60-00-7	EUSTACIA RAMIREZ BARRAZA Y TORRES JUANA	RAMON ARANDA, NUMERO 3239, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$19,411.39	\$7,776.84	\$1,823.75	\$0.00	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,729.51	\$50,792.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2316/2007	30-0075-60-02-6	FELICITAS LOPEZ DE GARCIA	SIMON ELIAS GONZALEZ, NUMERO 1452, COLONIA FRANCISCO I MADERO.	\$14,767.25	\$8,084.51	\$1,384.53	\$3,975.71	\$0.00	\$50.57		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,654.15	\$51,916.72

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3333/2007	32-0549-25-00-5	SOCORRO DIAZ DE LEON Y/O SOTO DIAZ DE L RAMON	FRANCISCO I MADERO, NUMERO 3595, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$24,920.86	\$15,051.30	\$1,225.99	\$9,344.71	\$0.00	\$64.76	\$7,486.32	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,024.61	\$82,503.23
				\$274.00	\$110.68								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3481/2007	32-0831-69-00-5	MARTINA AGUILAR MAYA	MAYOR DIONISIO GOMEZ, NUMERO 2524, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$15,055.71	\$7,083.01	\$1,824.02	\$4,121.90	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,107.85	\$42,243.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3493/2007	32-0858-83-00-8	IRMA LOPEZ MORALES	ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS, NUMERO 3009, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$4,510.23	\$5,972.73	\$1,394.20	\$3,365.12	\$0.00	\$50.57	\$3,292.07			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$3,814.66	\$22,399.58

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3326/2007	32-0544-31-00-4	VICTOR MANCHA HERNANDEZ	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 2609, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$13,399.36	\$4,590.12	\$891.95	\$3,535.29	\$0.00	\$50.57		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$20,197.13	\$44,664.42

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3523/2007	32-0894-64-00-4	JOSE ALFREDO JURADO GARCIA	GENERAL VICTOR MANUEL CORRAL, NUMERO 7833, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$2,795.20	\$10,504.38	\$1,534.97	\$5,799.22	\$0.00	\$50.57	\$6,847.54	\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$4,231.69	\$34,763.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3695/2007	33-0025-29-00-7	DORA LUZ ARANDA PEREZ	SIERRA DEL AGUILA, NUMERO 8013, COLONIA LA CUESTA	\$22,725.54	\$10,292.46	\$1,825.15	\$6,319.53	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$7,723.20	\$48,936.45

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3679/2007	33-0016-56-00-9	FERNANDO BECERRA FLORES	CORDILLERA DEL CAUCASO, NUMERO 5989, COLONIA LA CUESTA	\$15,906.44	\$6,886.38	\$1,662.65	\$4,265.55	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$23,220.58	\$52,488.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
816/2007	12-0031-03-00-5	RAMOS MARIA YIO MARIO CONTRERAS VELIZ	HOSPITAL, NUMERO 424, COLONIA CENTRO	\$15,192.98	\$7,431.71	\$1,278.20	\$4,073.61	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$21,241.81	\$49,268.88

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
839/2007	12-0087-60-10-6	GIL GUTIERREZ PEREZ	PABLO LOPEZ SIDAR, NUMERO 355, COLONIA CHAVEÑA	\$8,403.52	\$4,392.32	\$1,223.62	\$2,329.06	\$0.00	\$50.57	\$7,298.19			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCJENTO INSEN	\$16,298.96	\$42,996.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
836/2007	12-0080-02-01-2	LAZARA MORALES DE SALDAÑA	RICARDO FLORES MAGON, NUMERO 1173, COLONIA CHAVEÑA	\$11,910.28	\$6,188.83	\$1,997.49	\$3,196.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,372.96	\$38,816.53

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
831/2007	12-0071-06-00-4	JOSE SANCHEZ Y/O JOSE LANDEROS MARROQUIN Y/O JOSE MARIO LANDEROS MARROQUIN	EMILIO CARRANZA, NUMERO 443, COLONIA OBRERA	\$14,499.93	\$5,823.29	\$1,172.82	\$3,830.96	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,806.83	\$48,184.40

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1244/2007	20-0340-55-00-0	MARIA LUISA DEL MURO DE BURGOA Y/O DOMINGUEZ PETRA	GLOBO, NUMERO 2788, COLONIA ANAHUAC	\$5,247.38	\$2,766.20	\$307.02	\$6,541.40	\$0.00	\$50.57	\$5,000.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$3,274.84	\$23,187.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
822/2007	12-0041-65-00-3	OFELIA ALVARADO Y/O VICTORIA ALVARADO Y/O ISABEL ALVARADO	RAMON ORTIZ, NUMERO 842, COLONIA CENTRO	\$10,927.81	\$5,096.98	\$998.83	\$2,912.36	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,384.73	\$37,371.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1017/2007	15-0117-08-00-8	ALDAZ SIMON Y/O BEATRIZ MOLINAR FERNANDEZ DE MENESES Y/O BEATRIZ MOLINAR FERNANDEZ	PLAN DE AYALA, NUMERO 2124, FRAC. EX HIPODROMO	\$12,820.22	\$5,473.10	\$1,514.09	\$3,383.23	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,553.80	\$41,594.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
390/2007	04-0063-90-00-5	MARTHA GUADALUPE PEÑA Y/O MARTHA GUADALUPE PEÑA DE GOMEZ Y/O HERNANDEZ JESUS	CRISTOBAL COLON, NUMERO 406, COLONIA CENTRO	\$15,995.21	\$7,676.89	\$1,178.47	\$4,280.93	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,741.55	\$52,903.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1683/2007	27-0510-50-00-2	CRISTINA ARAGON SALCIDO Y/O GUADALUPE ARAGON SALCIDO Y/O MARIANO ARAGON VILLARREAL Y/O ARAGON A. URSULA	ESPAÑA, NUMERO 1767, FRACC. LINDA VISTA	\$24,410.39	\$9,118.18	\$1,614.75	\$6,582.18	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$31,746.88	\$73,522.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2374/2007	30-0329-52-09-9	LUIS CORDERO OCHOA YO YADIRA CALDERON SAUCEDO	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAYA, NUMERO 5604, COLONIA FRANCISCO I. MADERO	\$14,446.42	\$6,351.10	\$1,616.04	\$3,885.46	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,418.00	\$46,751.39
2678/2007	30-0843-75-00-9	EVANGELINA CHAVARRIA VDA. DE ROBLES	ISLA KURILES, NUMERO 2508, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$12,150.59	\$4,231.89	\$1,338.96	\$3,185.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,489.06	\$40,406.27
2932/2007	31-0266-90-00-1	RIOS PONCE PONCIANO YO CRISTINA RIOS GUTIERREZ	PAQUIME, NUMERO 5385, COLONIA RICARDO FLORES MAGON.	\$11,515.25	\$5,456.10	\$1,001.53	\$3,064.34	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,500.98	\$36,588.77
2018/2007	28-0873-54-00-5	MARTHA LEON DE SANDOVAL YO MARCOS SANDOVAL	MARTIRES CHICANOS, NUMERO 70, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	\$12,755.76	\$7,317.03	\$1,668.61	\$3,780.74	\$0.00	\$50.57	\$2,557.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,626.31	\$34,797.56
										\$559.12			
2098/2007	28-0904-55-00-5	ELIAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES	GENERAL MIGUEL TRILLO, NUMERO 3017, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$18,439.98	\$8,116.98	\$1,599.73	\$5,070.81	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,000.01	\$55,278.08
2114/2007	28-0934-54-00-5	MANUEL ALVARADO SANTOS	DE LA FUNDICION, NUMERO 5354, COLONIA FUNDIDORA	\$17,308.43	\$7,745.31	\$4,772.26	\$1,566.00	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,261.04	\$52,703.61
1314/2007	23-0037-56-00-7	RAFAEL VIDAL FUENTES YO MARIA DEL CARMEN RAMANFAUR ROYO	ZAFIROS, NUMERO 755 - 4, FRACC. NOGALES	\$11,852.90	\$6,309.41	\$932.98	\$3,612.33	\$0.00	\$50.57	\$, 773.53			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,334.89	\$43,866.61
1757/2007	27-4734-27-00-6	LUIS CASTRO ALVIDREZ	ANTONIO LEMUS, NUMERO 847, COLONIA CONSTITUCION	\$13,346.17	\$5,531.92	\$1,533.50	\$3,571.53	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,460.35	\$43,494.04
1756/2007	27-4733-53-00-4	MONICO DELGADILLO DIAZ YO MONTES MARGARITA	JUAN IBARRA, NUMERO 6742, COLONIA CONSTITUCION	\$25,865.76	\$8,363.21	\$1,533.50	\$7,074.53	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,965.92	\$74,840.49
							\$867.00						

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5376/2009	45-2592-53-60-6	BEATRIZ GRISELDA RODRIGUEZ CHAVEZ Y/O JESUS MANUEL SANCHEZ ARANA	HACIENDA DE LA HERRADURA, NUMERO 9220, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$8,277.38	\$6,514.18	\$1,133.54	\$2,346.90	\$0.00	\$54.80		\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,357.81	\$33,684.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5383/2009	45-2593-15-15-7	JULIO CESAR FLORES BALDERAS Y/O BLANCA SELENE HERNANDEZ GUTIERREZ	FANNY CANO, NUMERO 9413, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$3,211.10	\$3,181.36	\$301.72	\$973.82	\$0.00	\$0.00	\$34,139.63			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,109.78	\$43,917.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5397/2009	45-2593-50-70-9	JANET PAOLA BOTOLLO NAJERA	FRAGATA, NUMERO 8828 - 7 - C, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$11,672.72	\$7,537.93	\$979.53	\$3,236.32	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,175.09	\$33,771.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5401/2009	45-2593-59-30-4	ROSALINDA RANGEL ROJAS	FRAGATA, NUMERO 9112, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$5,629.10	\$3,674.72	\$898.86	\$1,536.54	\$0.00	\$54.80	\$899.30			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,183.35	\$37,876.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5406/2009	45-2594-04-90-2	MARIA DEL ROSARIO VELO BARRON	MARIA DE JESUS BEJARANO, NUMERO 9130, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,712.07	\$4,360.12	\$958.93	\$1,832.86	\$0.00	\$54.80	\$486.02			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,493.18	\$41,897.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5422/2009	45-2915-01-40-0	EDUARDO ROBLES ARREDONDO	PLAYA ANTIGUA, NUMERO 9710, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,283.23	\$3,799.52	\$894.18	\$1,700.07	\$0.00	\$54.80	\$781.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,866.37	\$41,179.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5424/2009	45-2915-06-55-7	MARTIN FAYETT DELGADO	PLAYA ESCONDIDA, NUMERO 2929, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,264.84	\$3,894.99	\$912.67	\$1,695.47	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$28,239.04	\$41,940.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5431/2009	45-2915-21-30-9	ALICIA ROJAS ROSALES	PLAYA CARACOLLES, NUMERO 2969-48, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,208.76	\$4,031.76	\$894.88	\$1,692.07	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$27,303.18	\$41,064.48

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5444/2009	45-2915-56-00-8	ANA BELLA ALLEN Y/O PEDRO MARIN TORRES	PLAYA ARENILLA, NUMERO 9820, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,541.59	\$3,972.75	\$917.97	\$1,764.66	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$29,538.91	\$43,969.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5454/2009	45-2920-10-21-1	JOSE IVAN MORONES IBARRA	HACIENDA ESPERANZA, NUMERO 9809 - 6 - C, COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,982.01	\$4,912.14	\$881.24	\$1,941.22	\$0.00	\$54.80	\$938.41			
												\$26,466.84	\$42,176.66

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5637/2009	47-0260-13-30-5	IRMA REYES BENITEZ	RINCON DE EXTREMADURA, NUMERO 1924 - 14, FRACC. RINCONADA DE LAS TORRES	\$8,177.68	\$4,251.71	\$909.93	\$2,173.68	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
												\$33,893.02	\$49,760.82

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5732/2009	47-1493-73-00-9	ERNESTO PEREZ CHACON Y/O MARIA DEL SOCORRO CHAPARRO CHAVEZ	DEL PARAISO, NUMERO 1320, FRACC. INFONAVIT SALVARCAR	\$27,568.48	\$7,424.97	\$1,168.53	\$7,495.02	\$0.00	\$54.80		\$2,000.00		
												\$72,289.15	\$117,980.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5735/2009	47-1506-85-00-2	ROGELIO CORRALEJO LOPEZ	DURANGO, NUMERO 1460 - 21, COND. LOS ALPES	\$7,783.52	\$4,809.55	\$777.06	\$2,183.37	\$0.00	\$54.80				
												\$27,766.35	\$43,285.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
5737/2009	47-1508-36-00-1	MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ARAMBULA	PRIV. PINO SECO, NUMERO 1512, FRACC. BOSQUE BONITO	\$7,326.57	\$5,080.36	\$739.73	\$2,028.84	\$0.00	\$54.80	\$5,554.41	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$22,138.99	\$43,764.20
										\$(159.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
5842/2009	47-1762-11-30-4	JOSE CRUZ MENDEZ TOVAR Y/O MARTHA ARGELIA VAZQUEZ	PRADERA DE SAN JUANITO, NUMERO 269, FRACC. PRADERAS DE HENEQUEN	\$11,086.78	\$4,577.31	\$1,224.74	\$3,006.67	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$35,478.98	\$55,429.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
6074/2009	49-0072-93-00-7	JOSE VILLEGAS FIERRO	DEL VALLE, NUMERO 1044 COLONIA SALVARCAR	\$8,279.01	\$4,555.71	\$854.01	\$2,224.27	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$31,375.69	\$47,343.49

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4488/2009	42-0806-66-00-1	ROSA MARIA SEPULVEDA RODRIGUEZ	ANTONIO MARIA DE BUCARELI, NUMERO 7437, COLONIA CAMPESTRE VIRREYES	\$32,811.60	\$10,966.83	\$1,693.75	\$8,962.82	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$84,950.94	\$139,740.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4572/2009	43-0120-79-00-9	MARIA LORENZA AREVALO Y/O CORNELIO URANGA GONZALEZ Y/O URANGA LORENZA A DE	AVESTRUZ, NUMERO 1204, COLONIA GRANJAS DE CHAPULTEPEC	\$8,911.67	\$4,235.80	\$1,357.66	\$2,381.39	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$33,654.67	\$50,595.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4778/2009	43-0270-64-00-4	ELVIRA VALENZUELA GARCIA Y/O MANUEL BRAZA RODRIGUEZ Y/O MENDEZ MEDINA JULIA	FLAMINGO, NUMERO 812, COLONIA GRANJAS DE CHAPULTEPEC	\$19,799.32	\$7,185.14	\$1,219.29	\$5,522.25	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$15,012.83	\$48,793.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
6401/2009	49-1440-36-75-7	ANGEL ROMERO RAMIREZ	RIVERA DE BUENAVENTURA, NUMERO 1719, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$10,519.59	\$5,054.51	\$791.18	\$2,780.22	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$32,380.96	\$50,745.76
										\$(835.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6400/2009	49-1446-24-00-1	OMAR DIAZ FLORES	RIVERA DE MARIAN, NUMERO 1754, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$7,115.74	\$3,903.00	\$1,193.70	\$2,116.33	\$0.00	\$54.80	\$1,702.77	\$1,080.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,142.25	\$46,829.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6244/2009	49-0296-74-00-8	MARIA ELENA MACHADO GARCIA	AGUSTIN MELGAR, NUMERO 536, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$14,666.52	\$6,114.45	\$1,216.15	\$4,011.88	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$42,041.72	\$68,105.52

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6381/2009	49-0403-76-65-2	GAMALIEL GARCIA HUETO Y/O MAYRA MARIANA LOPEZ OROZCO	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1124 - 4, FRACC. LA CAÑADA	\$10,787.85	\$4,944.96	\$813.46	\$2,851.73	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,430.94	\$54,863.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6412/2009	49-1446-74-25-0	ARTURO GARCIA HERNANDEZ	RIVERA CORRAL, NUMERO 578, COLONIA RIVERAS DEL BRAVO	\$9,153.42	\$4,765.82	\$827.82	\$2,435.86	\$4.34	\$54.80	\$1,552.81			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,510.11	\$49,304.58

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6387/2009	49-0403-93-10-3	CLARA OROZCO OROZCO	FRANCISCO MARQUEZ, NUMERO 969 - 77, COLONIA LA CAÑADA	\$7,689.94	\$4,272.28	\$847.03	\$2,077.25	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,029.54	\$43,970.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6415/2009	49-1453-43-55-0	RUBEN GARCIA ALFARO	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2614 - 26, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$10,366.78	\$4,798.24	\$765.35	\$2,747.14	\$6.03	\$54.80	\$4,101.78	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,957.28	\$54,797.46

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3695/2009	37-0412-60-00-8	IRMA GARCIA ALVARADO Y/O RUBEN QUEZADA NUÑEZ	RANCHO LOS HORCONES, NUMERO 3363, FRACC. PRADERA DORADA	\$10,070.21	\$4,706.78	\$976.95	\$2,703.06	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,908.30	\$54,420.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
85/2008	40-0016-65-01-9	VICTOR MANUEL VALDEZ CASTRO	PASEO DE LAS FLORES, NUMERO 235 - A, FRACC. VALLE VERDE	\$7,361.93	\$2,810.94	\$555.94	\$1,794.42	\$0.00	\$54.80		\$274.60		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,968.84	\$21,821.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6748/2009	49-2707-12-30-5	GERARDO OLEA OLEA	CHISOS, NUMERO 1734, FRACC. COMPLEJO CIELO	\$6,270.00	\$4,034.67	\$918.97	\$1,701.80	\$0.00	\$54.80	\$648.07			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,262.96	\$40,891.27

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2483/2007	30-0504-22-00-9	ANA MORONES DE AVITIA Y/O CAMPOS SEVERA	ENCINO, NUMERO 157, COLONIA INSURGENTES	\$8,734.81	\$4,335.17	\$895.58	\$2,303.44	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,052.24	\$31,971.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2480/2007	30-0472-36-00-9	LUIS ANTONIO VALDEZ RIVERA Y/O SANDOVAL MARGARITA	MANUEL ACUÑA, NUMERO 6892, COLONIA INSURGENTES	\$14,079.10	\$8,397.88	\$1,255.96	\$3,819.06	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,852.10	\$49,454.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2451/2007	30-0389-09-84-6	ERASMA JACOBO HERNANDEZ Y/O JOEL TALAMANTES MENDEZ Y/O JULIAN GUEVARA ESPARZA Y/O LOURDES GUERRERO SOTELO Y/O RUBEN ANGEL REDONDO Y/O MURILLO ORTIZ JESUS	CHIAPAS, NUMERO 2205, COLONIA FRONTERIZA	\$2,157.13	\$1,139.19	\$275.88	\$634.80	\$0.00	\$50.57	\$6,059.19			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,921.26	\$12,238.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
189/2008	42-0122-52-44-1	SUSANA RENTERIA MARQUEZ	BRUJULA, NUMERO 9509, FRACC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$11,332.67	\$4,767.83	\$773.15	\$2,977.85	\$0.00	\$50.57	\$2,984.40			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,597.16	\$43,483.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
59/2008	39-0361-36-00-3	SELENE MORALES PEREZ Y/O GIRON HERMINIA	VALLE DEL TREBOL, NUMERO 155, COLONIA FRONTERA	\$8,301.99	\$6,452.02	\$1,357.26	\$2,601.25	\$0.00	\$52.59		\$14,600.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,619.27	\$40,529.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
77/2008	39-0620-29-00-9	SILVIA PILAR FRANCO LUNA	BOSQUE CHIHUAHUA, NUMERO 8517, FRACC. BOSQUES DE SENEQU	\$9,737.58	\$4,008.67	\$856.83	\$2,578.92	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,724.83	\$46,641.82

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
214/2008	42-0004-57-18-4	VICTOR MANUEL MARTINEZ CAMPOS Y/O ELIZABETH GUADALUPE TRUJILLO MARTINEZ	NIGER, NUMERO 7452, COLONIA CAMPESTRE VIRREYES	\$21,433.63	\$8,194.23	\$972.71	\$6,260.43	\$0.00	\$52.59	\$13,393.77			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,699.68	\$62,07.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
7257/2009	83-0041-77-30-0	ERNESTINA PIZAÑA DE ARAGON	SIERRA DE SANTA CLARA, NUMERO 6018, COLONIA ANDRES FIGUEROA	\$10,971.10	\$6,250.23	\$1,203.11	\$3,963.59	\$2,095.19	\$54.00				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,988.44	\$36,728.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
7717/2009	97-0910-36-95-8	PROMOCION SOCIAL KOLPING ASOCIACION CIVIL	JOSE JUVERA, NUMERO 906, COLONIA MUNICIPIO LIBRE	\$12,432.31	\$6,953.10	\$1,160.78	\$3,328.69	\$2,413.95	\$54.00				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,722.11	\$38,265.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5048/2009	45-0181-95-00-5	NORMA ANGELICA PEREZ Y/O BERNABE BUSTILLOS	JOAQUIN CASTELLANOS, NUMERO 7646, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION	\$8,175.27	\$3,754.04	\$805.38	\$2,183.31	\$0.00	\$54.00				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,176.68	\$28,151.76

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6231/2009	49-0291-06-00-5	JESUS ESTRADA HOLGUIN	LEONA VICARIO, NUMERO 1022, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$8,256.50	\$4,296.86	\$668.60	\$1,020.05	\$0.00	\$54.00				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,864.23	\$26,181.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
140/2008	41-0458-02-10-6	SEVERA RENTERIA MORENO	GENERAL MIGUEL MOLINAR, NUMERO 110, COLONIA KILOMETRO 20	\$17,481.51	\$6,804.10	\$1,822.89	\$0.00	\$0.00	\$52.56				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,221.98	\$44,392.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
138/2008	41-0454-94-00-3	JUAN GERARDO BOTELLO AGUILERA	PROFESOR PATROCINIO ESPINO MARTINEZ, NUMERO 110, KILOMETRO 20	\$13,951.03	\$5,750.08	\$1,562.89	\$0.00	\$0.00	\$52.56				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,106.08	\$38,422.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
740/2008	48-0723-05-10-1	IRMA ALARCON ARTEAGA	PALACIO DE MONTEALBAN, NUMERO 1860 - 5, FRACC. TORRES DEL SUR	\$15,125.99	\$7,989.09	\$1,316.05	\$4,085.87	\$0.00	\$52.59		\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,348.22	\$55,917.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
126/2008	41-0322-10-00-8	CARMEN BEATRIZ MACIAS DIAZ	PASEO DEL PORTAL, NUMERO 365 A14I, FRAC. VILLA COLONIAL	\$6,915.42	\$5,386.23	\$1,914.62	\$1,924.73	\$0.00	\$52.59		\$8,200.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,962.48	\$32,456.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6636/2009	49-2824-78-00-6	GERARDO RODRIGUEZ OCHOA Y/O MARIA LETICIA RAMIREZ LEDEZMA	PUERTO LA CEIBA, NUMERO 1626, COLONIA TIERRA NUEVA	\$24,354.43	\$10,684.08	\$1,825.15	\$6,726.84	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,293.96	\$69,936.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1002/2008	49-0275-04-00-3	MANUEL MARQUEZ AYON	PLAN DE AYALA, NUMERO 621, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$20,557.40	\$6,650.46	\$1,358.41	\$2,261.70	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,367.85	\$58,248.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1008/2009	49-0290-52-00-2	LEONARDO AGUIRRE	VICENTE SUAREZ, NUMERO 559, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$14,072.02	\$4,981.65	\$1,107.26	\$615.58	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,322.07	\$42,351.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
42/2008	39-0113-46-00-9	CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ	VALLE DE JUAREZ, NUMERO 135, COLONIA PARTIDO DOBLADO	\$23,355.32	\$10,594.03	\$1,802.65	\$3,445.50	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,823.32	\$61,075.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
423/2008	44-0009-85-00-0	BLANCA ESTELA BAÑUELOS CHAVEZ Y/O LORENZO LEDEZMA ARELLANO	GOLFO DE GUINEA, NUMERO 3424, COLONIA CIUDAD MODERNA	\$8,084.68	\$4,908.92	\$1,912.45	\$2,216.90	\$0.00	\$52.59		\$15,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,124.40	\$45,409.91
				\$110.00					\$999.37				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
472/2008	44-0265-74-00-2	JOSE LUIS RIVERA CARRASCO	CAPTAN PEDRO MEZA, NUMERO 2169, FRACC. OASIS REVOLUCION	\$10,980.00	\$5,569.36	\$1,040.89	\$2,950.95	\$0.57	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$16,998.03	\$37,592.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
476/2008	44-0267-32-00-6	JAIMÉ RICARDO MUÑOZ Y Leticia IXTA MARTÍNEZ Y Leticia IXTA MARTÍNEZ	GENERAL LUIS TERCERO, NUMERO 9425, FRACC. OASIS REVOLUCION	\$11,789.99	\$5,897.34	\$1,006.17	\$3,133.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$19,596.63	\$41,465.72

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
479/2009	44-0268-00-00-1	IDELFONSO LOPEZ GOMEZ Y/O MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ONOFRE	AGAPITO TERAN, NUMERO 1707, FRAC. OASIS REVOLUCION	\$16,498.46	\$6,508.63	\$1,048.59	\$4,310.12	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$27,715.22	\$56,133.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5943/2009	47-2911-27-60-0	LUZ ELENA MUÑOZ ROBLES Y/O SERAFIN CRUZ MARTINEZ	TEOFILO OLEA Y LEYVA, NUMERO 717, FRACC. MANUEL GOMEZ MORIN	\$6,655.63	\$4,528.84	\$997.28	\$1,818.75	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$11,271.33	\$25,278.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6463/2009	49-2567-59-00-7	JOEL MARTINEZ ROBLES	PUERTO CHICAMA, NUMERO 1138, COLONIA PATRIA	\$6,358.81	\$4,379.56	\$952.67	\$1,744.46	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$10,558.34	\$24,348.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6704/2009	49-2697-49-00-1	ANAN LILIA GUERRERO NORIEGA Y/O JESUS RAMON GROPEZA DE LA TORRE	BAHIA DE IGNO, NUMERO 1115, COLONIA HEROES DE MEXICO	\$9,224.23	\$4,372.86	\$692.28	\$2,461.13	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$12,868.40	\$29,673.70

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1060/2008	49-0350-72-20-9	IGNACIO ORTIZ GONZALEZ Y/O SILVA T ENRIQUETA	LEONA VICARIO, NUMERO 544, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$11,660.81	\$8,148.07	\$1,282.24	\$3,202.06	\$0.00	\$52.59	\$879.82			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$17,991.59	\$43,217.18

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1073/2008	49-0360-82-00-8	ENRIQUE PORRAS LEYVA Y/O SILVA YOLANDA CHAVIRA	BENITO JUAREZ, NUMERO 221, COLONIA MORELOS	\$53,489.03	\$17,825.38	\$1,824.34	\$14,883.75	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$52,563.29	\$140,738.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1112/2008	49-0403-50-40-7	CIRILO MONTES GUAJARDO Y/O ERENDIRA CARO DE LA CERDA	EJIDO LOS SAUCES, NUMERO 917, AMPLIACION PAPALOTE	\$21,075.37	\$8,213.89	\$1,169.20	\$5,604.04	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$28,268.12	\$64,413.21

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13011/2008	51-0078-45-00-9	FLORENTINO MONTELLANO COVARRUBIAS Y/O FLORENTINO MONTELLAN COVARRUBIAS	BEGONIAS, NUMERO 4892, COLONIA DURANGO	\$15,242.67	\$7,656.56	\$1,419.59	\$4,230.96	\$2,735.33	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$17,207.30	\$48,545.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13007/2008	51-0043-65-00-1	JUANA GUERRERO	TITANIO, NUMERO 1343, COLONIA ALTAVISTA	\$12,250.21	\$6,876.87	\$1,140.96	\$3,483.15	\$2,483.61	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,358.19	\$37,645.60

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2298/2007	30-0061-05-00-5	SOCORRO ALVAREZ FLORES	ANDRES FIGUEROA, NUMERO 4131, COLONIA SAN FELIPE DEL REAL	\$11,083.20	\$4,044.00	\$926.61	\$2,915.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,994.36	\$37,014.15

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3943/2007	33-0274-10-00-1	ATANASIA BONILLA RAMIREZ Y/O VILLAR TEODORO	SIERRA GRANDE, NUMERO 5465, COLONIA LA CUESTA	\$20,664.50	\$10,187.08	\$1,396.30	\$5,646.12	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,032.34	\$46,976.91

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3926/2007	33-0239-00-00-5	EXIQUIA VAZQUEZ Y/O JOSE BARRAZA TORRES Y/O GUTIERREZ MA ELENA	SIERRA DE LA ENCANTADA, NUMERO 6443, COLONIA LA CUESTA	\$2,418.65	\$1,352.27	\$260.00	\$713.92	\$0.00	\$50.57	\$10,448.09			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$474.87	\$15,919.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4359/2007	35-0181-30-00-4	JUAN ROMERO CARREON	MARTE, NUMERO 1601, COLONIA SATELITE	\$9,038.40	\$4,119.29	\$988.09	\$2,383.72	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,711.95	\$32,292.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4350/2007	35-0116-00-00-3	GUSTAVO GOMEZ AMAYA Y/O LEONARDO GOMEZ SAMANIEGO Y/O REGINA AMAYA LONGORIA Y/O PEDRO ALBERTO VALLE MORFIN	FOBOS, NUMERO 1612, FRACC. SATELITE	\$13,646.61	\$5,729.72	\$1,565.53	\$3,660.26	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,861.56	\$44,314.25

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3911/2007	33-0187-80-00-8	VALERIA RODRIGUEZ GUARDADO Y/O GALLEGOS GABRIEL	SIERRA DEL TIGRE, NUMERO 5428, COLONIA LA CUESTA	\$16,064.80	\$7,281.99	\$1,825.15	\$4,374.18	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,142.84	\$49,739.53

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4691/2007	36-0743-43-00-3	JESUS MANUEL SANDOVAL DUARTE	LOMA AZUL, NUMERO 7065 - 133, CONDOMINIO LAS ARENAS	\$3,627.01	\$3,547.98	\$344.46	\$1,100.55	\$0.00	\$50.57	\$17,426.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,777.11	\$27,873.68

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4682/2007	36-0722-70-10-9	MARIA TERESA MELENDEZ AGUIRRE Y/O REZA MARIA ELVA	TIZOC, NUMERO 5471, FRACC. CHAVEZ VARGAS	\$34,448.61	\$11,855.00	\$1,840.00	\$9,521.57	\$0.00	\$50.57	\$1,835.32			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$36,376.71	\$95,927.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4684/2007	36-0727-74-00-1	SILVESTRE CASTILLO MORA	INDEPENDENCIA, NUMERO 7213, FRACC. CHAVEZ VARGAS	\$32,503.29	\$11,594.54	\$1,822.43	\$9,035.24	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,727.28	\$85,733.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4664/2007	36-0627-69-00-3	MARIA LOURDES VARELA DE MENDCZA Y/O RAMIRO MENDOZA LOZANO	QUETZALCOATL, NUMERO 7109, FRACC. DEL REAL	\$1,178.96	\$497.97	\$48.75	\$344.52	\$0.00	\$50.57	\$8,748.83			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23.39	\$10,892.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4419/2007	35-0872-34-00-0	CARMEN CLAUDIA NAJERA ALVAREZ Y/O MIGUEL ANGEL GARCIA CHICO Y/O CAMPOS PARRA JORGE	MONTEBELLO, NUMERO 1926, COND. SANDRA LUCIA	\$16,874.34	\$4,811.23	\$988.30	\$4,357.13	\$5.45	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,098.44	\$55,185.46

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
712/2008	46-4312-42-00-1	MIGUEL ANGEL REYES SILVA Y/O NORMA ANGELICA AGUILERA VELASQUEZ	HENEQUEN, NUMERO 9504 - 4, FRACC. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$14,718.73	\$8,752.79	\$1,376.90	\$3,966.08	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,707.53	\$51,574.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1412/2010	10-0057-03-00-2	ELVA EDITH JIMENEZ HOLGUIN Y/O GUADALUPE JIMENEZ HOLGUIN Y/O JIMENEZ H. JUDITH	JOSE MARIA ARTEAGA, NUMERO 1843, FRACC. BENTO JUAREZ	\$6,120.48	\$3,404.54	\$673.42	\$1,650.06	\$0.00	\$57.46			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$10,069.36	\$21,975.32

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4100/2008	27-0137-10-00-8	ANTONIO PONCE CORDOVA Y/O DOLORES HERNANDEZ RANGEL	PUERTO MEXICO, NUMERO 2864, COLONIA INDUSTRIAL	\$53,325.87	\$19,898.31	\$1,954.96	\$15,172.86	\$0.00	\$54.80			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$45,939.37	\$136,346.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
703/2008	46-0285-28-00-4	CATALINA ANDASOLA ANOLLO Y/O JOSE CRUZ VALLEJO ORTIZ	HENEQUEN, NUMERO 8940 - 17, FRACC. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$3,227.81	\$3,211.03	\$302.71	\$978.65	\$0.00	\$54.80	\$65,194.68		RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$1,410.99	\$74,380.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1173/2008	56-0000-05-00-7	HERLINDA CARAYEO MILLALBA Y/O REFUGIO ANCHONDO TORRES Y/O RESTAURANT LA FOGATA	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA, NUMERO 2323, FRACC. MARGARITAS	\$20,128.28	\$8,618.85	\$1,571.20	\$5,452.38	\$2,840.48	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$26,182.89	\$64,848.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13336/2008	64-0006-05-00-9	VERONICA EUGENIA FLORES DE LA TORRE Y/O ZAPATERIA CINTHIA	16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 704, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$11,329.57	\$6,467.67	\$1,041.98	\$3,252.81	\$2,312.24	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$9,606.27	\$34,063.13

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4955/2008	29-0153-20-00-2	DOLORES MENDEZ MACIAS	FIDEL AVILA, NUMERO 2914, COLONIA GALEANA	\$5,785.75	\$3,665.34	\$897.74	\$1,566.17	\$0.00	\$52.59			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$10,241.24	\$22,208.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5085/2008	29-0314-80-00-4	ELVIRA MORALES MARIN Y/O JOSE GARCIA DE LEON	PLATA, NUMERO 3946, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$14,888.34	\$7,123.57	\$1,820.22	\$4,080.01	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00	RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$18,282.00	\$47,246.73

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
578/2008	45-0181-92-00-2	FLORENCIA MARGARITA BAILON CONTRERAS Y/O FLORENCIA MARGARITA BAYLON CONTRERAS	JOAQUIN CASTELLANOS, NUMERO 7650, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION	\$18,507.23	\$7,650.56	\$1,130.85	\$4,898.36	\$0.00	\$52.59		\$286.00	RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$25,311.96	\$61,837.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1466/2007	26-0025-12-00-2	MARIA GARCIA SILVA Y/O CABRAL DOLORES	EJIDO NAMQUIPA, NUMERO 3303, COLONIA ANAHUAC	\$13,892.00	\$7,948.80	\$1,187.54	\$3,755.66	\$0.00	\$50.57			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSE	\$26,841.35	\$47,673.92

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012



LIG. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIERREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
443/2007	05-0025-21-00-8	LUIS ALFONSO CASTRO ALVIDREZ Y/O NINO HILARIA	ECUADOR, NUMERO 1048, COLONIA HIDALGO	\$11,328.29	\$4,273.82	\$1,313.97	\$2,978.56	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$18,507.19	\$38,454.40

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
464/2007	05-0086-40-00-0	HECTOR GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O JOSE GERARDO VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O LINDA DONAJI VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O VICTOR HUGO VELAZQUEZ ALVAREZ	COYOACAN, NUMERO 2162, FRACC. MARGARITAS	\$14,490.26	\$5,720.93	\$1,584.21	\$3,884.24	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$9,891.08	\$45,621.29

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
365/2007	03-0240-07-00-4	LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA Y/O BLANCA CAFÉ	SEGUNDA DE UGARTE, NUMERO 338, COLONIA CENTRO	\$13,179.82	\$5,575.80	\$1,561.11	\$3,543.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$8,932.52	\$42,843.23

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1177/2007	19-0148-11-00-3	ANA ISABEL CASTRO AYALA Y/O VALDEZ GUADALUPE	DOCTOR MANUEL RUIZ, NUMERO 470, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$22,615.83	\$8,080.99	\$1,516.73	\$6,063.81	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$31,629.96	\$69,987.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1204/2007	20-0021-45-00-5	GENARO MURILLO DE LA CRUZ Y/O SOCORRO GALAVZ PEREZ	MACLOVIO HERRERA, NUMERO 2186, COLONIA CORREGIDORA	\$13,179.85	\$5,091.42	\$998.83	\$3,475.38	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$21,102.21	\$43,898.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1174/2007	19-0145-07-00-7	PEDRO CONTRERAS RUIZ	SANTOS DEGOLLADO, NUMERO 2518, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$14,123.46	\$6,176.36	\$1,029.09	\$579.60	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$9,822.67	\$41,781.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1237/2007	20-0311-45-00-2	LUZ MARIA ZAMORA CASTAÑEDA Y/O ARTURO SALCIDO MORALES	FERROCARRIL, NUMERO 2850, COLONIA RASTRO MUNICIPAL	\$19,132.60	\$8,319.88	\$1,524.11	\$5,227.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$24,484.10	\$58,738.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
909/2007	14-0011-10-00-0	CIPRIANA ELIZABETH GONZALEZ MURO Y/O GUADALUPE GONZALEZ MURO Y/O REMEDIA VIRGINIA GONZALEZ MURO Y/O GONZALEZ CONSUELO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 822, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$14,149.68	\$7,419.29	\$1,184.64	\$3,820.09	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$20,392.30	\$47,216.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
942/2007	14-0058-43-00-0	MARIA DE JESUS ECHEVERRIA Y/O MERCADO FELICITAS	20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 719, COLONIA EL BARREAL	\$18,205.08	\$5,820.13	\$1,044.54	\$4,757.25	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$28,686.52	\$58,564.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
940/2007	14-0056-20-00-4	ANDRES DE LA ROSA JARA Y/O DE LA ROSA AMELIA	JUSTO SIERRA, NUMERO 451, COLONIA EL BARREAL	\$11,093.72	\$5,995.28	\$1,035.20	\$2,974.30	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$17,588.85	\$38,337.92

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
938/2007	14-0053-15-00-1	AGUSTIN PACHECO MAGALLANES	5 DE MAYO, NUMERO 425, COLONIA EL BARREAL	\$12,818.22	\$5,822.02	\$1,037.84	\$3,355.42	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$20,242.86	\$43,126.73

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13244/2008	58-0233-50-00-3	GLORIA REGALADO ROSAS Y/O REGALADO R EDUARDO	LAGUNA DE MAYRAN, NUMERO 6907, FRACC. MEXICO	\$12,067.27	\$6,798.99	\$1,121.18	\$3,244.23	\$2,427.57	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$10,388.77	\$38,157.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
967/2007	14-0124-83-00-8	ISABEL MACIAS VIUDA DE AVILA	ANAHUAC, NUMERO 1024 - 1, COLONIA EL BARREAL	\$11,708.90	\$5,470.91	\$1,131.05	\$3,107.84	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$15,452.78	\$40,921.85

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1000/2007	15-0081-58-00-1	IGNACIA SALAZAR DE TEJEDA	REPUBLICA DEL SALVADOR, NUMERO 682, COLONIA EL BARREAL	\$1,762.60	\$1,644.50	\$167.00	\$535.90	\$0.00	\$54.80	\$11,015.01			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$1,387.70	\$18,567.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2544/2008	01-0818-54-00-1	CENTRO DE REHABILITACION AGUA VIVA, ASOCIACION CIVIL	TABASCO, NUMERO 1742, COLONIA FELIPE ANGELES	\$13,294.44	\$6,598.77	\$1,682.01	\$3,663.75	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$14,605.38	\$38,896.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2805/2008	03-0047-75-00-0	REYNALDO RAMIREZ RAMIREZ Y/O MORALES SEBASTIAN	PLOMO, NUMERO 1030, COLONIA BELLA VISTA	\$11,988.33	\$6,906.71	\$1,184.64	\$3,259.32	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$16,555.84	\$39,927.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2808/2008	03-0052-33-05-8	CHAVEZ JOSE Y/O MARIA DE JESUS LAZO RAMIREZ	MERCURIO, NUMERO 1037, COLONIA BELLA VISTA	\$6,846.08	\$4,406.53	\$766.90	\$1,871.49	\$0.00	\$52.59		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$10,321.40	\$26,284.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13097/2008	54-0126-45-00-3	ABRAHAM SERRATO ROMO Y/O IGNACIO SERRATO ROMO	FRANCISCO L. MADERO 256, COLONIA CENTRO	\$13,568.15	\$7,233.76	\$1,223.48	\$3,812.48	\$2,703.97	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$13,844.35	\$42,238.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13082/2008	54-0066-25-00-3	SALVADOR SAENZ DOZAL	TLAXCALA, NUMERO 364, COLONIA CENTRO	\$11,308.90	\$6,324.21	\$1,008.53	\$3,248.15	\$2,280.83	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$9,325.43	\$33,561.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13087/2008	54-0075-80-00-9	JUAN CRISTOBAL BARRAGAN MARRUFO	IGNACIO MELIA, NUMERO 117 B, COLONIA CENTRO	\$66,052.14	\$17,676.11	\$3,091.38	\$17,594.86	\$11,140.63	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$71,599.87	\$187,217.58
												\$100.00	

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5625/2008	30-0302-03-00-8	ADAME DE F. JUANA Y/O JUANA ADAME HERNANDEZ	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, NUMERO 5873, COLONIA SAN FELIPE DEL REAL	\$8,782.71	\$3,995.80	\$1,301.29	\$2,376.22	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$12,798.66	\$28,307.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4296/2008	27-0707-38-00-4	GUTIERREZ MA DE J D Y/O MARIA DE LA LUZ MARTINEZ	PIMAS, NUMERO 8121, COLONIA AZTECA	\$15,451.04	\$7,226.97	\$1,842.25	\$1,870.72	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$16,473.52	\$42,717.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13273/2008	61-0160-20-00-6	DAVID GARCIA MONJARRAS Y/O MENDEZ ENRIQUE	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NUMERO 1379, FRACC. BENTO JUAREZ	\$68,339.92	\$8,618.84	\$1,748.21	\$17,504.18	\$2,840.46	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEV	\$1,012,253.36	\$200,329.56

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2013

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtemoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del Expediente 472/2010, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los Ciudadanos VERÓNICA VILLAGRÁN BABONAYABA Y JESÚS MANUEL OTERO VÁZQUEZ, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del Vínculo Matrimonial que une a los Ciudadanos JESÚS MANUEL OTERO VÁZQUEZ Y VERÓNICA VILLAGRÁN BABONAYABA, desde el día nueve de mayo del año dos mil ocho, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias, en la inteligencia de que la Ciudadana VERÓNICA VILLAGRÁN BABONAYABA, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley o en su caso, acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 3161687, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana VERÓNICA VILLAGRÁN BABONAYABA, Calle José de San Martín número 2550, del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, y de ocupación comerciante, respectivamente; del Ciudadano JESÚS MANUEL OTERO VÁZQUEZ, Calle José Peñaflores número 61, de la Colonia Magisterial de esta Ciudad, y de ocupación estudiante, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da Fe.- - - -
DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, hace constar que la sentencia definitiva, no fue recurrida en el término de ley. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a cuatro de octubre de dos mil diez. Visto el estado que guardan los presentes autos y en atención a la constancia que antecede, habida cuenta que la sentencia definitiva, no fue recurrida en el término de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 114, 396, 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que dese cumplimiento al punto resolutive cuarto de la misma.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ante la Segunda Secretaria Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

VERÓNICA VILLAGRÁN BABONAYABA

-88

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

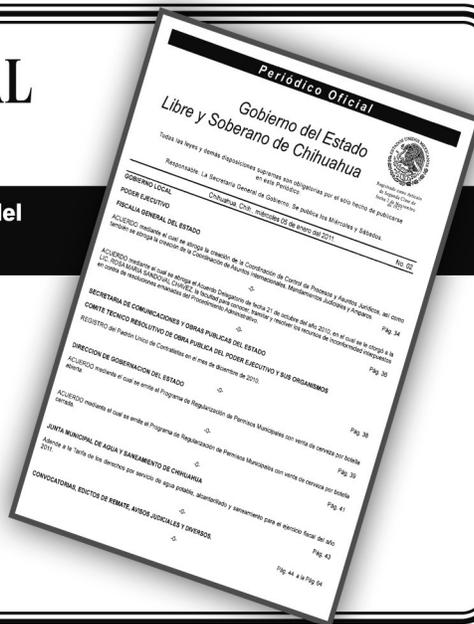
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx